

UNIVERSIDAD ESAN



**Análisis y evaluación de la población extramuros en los programas
de Medio Libre**

**Tesis presentada para cumplir con uno de los requisitos para la
obtención del grado académico de Magíster en Gestión Pública**

por:

Verónica Nelsi Díaz Mauricio

Rosario López Pastor

Flor Alyssa Salazar Valenzuela

Kinverly Sandy Tucto Arrieta

**Programa de la Maestría en Gestión Pública 2017 – I
Lima, 19 de junio de 2020**

Esta tesis

**Análisis y evaluación de la población extramuros en los programas
de Medio Libre**

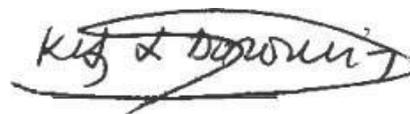
Ha sido aprobada por:



.....
José Ventura Egoavil (Jurado)



.....
Cesar Sandro Saenz Acosta (Jurado)



.....
Kety Lourdes Jauregui Machuca
(Asesor)

Universidad Esan

2020

DEDICATORIA

A nuestros profesores de la prestigiosa universidad ESAN, por incentivarnos que cultivemos el espíritu de ser mejores día a día y ser agentes de cambio en las organizaciones a las que pertenezcamos.

RESUMEN

El Instituto Nacional Penitenciario (INPE) tiene la rectoría del Sistema Penitenciario Nacional, y su objetivo fundamental es la reinserción del penado a la sociedad.

La población del sistema penitenciario nacional se compone de personas que cumplen sentencia con pena privativa de la libertad, aquellas que se encuentran en espera que se resuelva su situación procesal, y la población extramuros que recibe asistencia post penitenciaria para mejorar la convivencia social y evitar la reincidencia delictiva, con fines de resocialización.

El objetivo de la reinserción social se desarrolla a través de las políticas instauradas por el Estado que busca cumplir su función de “reeducación, rehabilitación y reincorporación del penado a la sociedad” (Ministerio de Justicia y de Derechos Humanos, 2019) a través del “trabajo, educación, actividades que permiten reducir la pena, así como la asistencia psicológica, social y legal a fin de cambiar el comportamiento del penado”. (INPE, 2019)

No obstante, al 2018 el INPE evidenció reincidencia delictiva, por tanto, la investigación se justifica desde los factores sociales por su aporte con análisis y propuestas, que pueden ser capitalizados para una mejora de los procesos institucionales del INPE, teniendo en cuenta las necesidades de la población extramuros y los factores que dificultan la integración social, laboral y, por lo tanto, de cara a su mejor integración social; y si bien, ha definido el indicador que permitiría evaluar la reinserción de la población penitencia extramuros, esta entidad no cuenta con registro de información unificado que interconecte a sus diversos establecimientos.

Asimismo, desde el acceso al conocimiento de los entrevistados, recolección de información proveniente de dicha fuente puede establecerse las razones por las cuales acceden a diversos programas de reinserción, si son conscientes de los objetivos de los programas sociales de reinserción, a partir de variables como sexo, estado civil, grado de instrucción, tipo de trabajo, rango de ingreso mensual, ingresos económicos entre otros, que suman a la investigación planteada puede lograrse mejorar el conocimiento y perspectiva de los programas de reinserción social para una población penitencia extramuros.

El establecimiento de Medio Libre realiza programas que la población penitenciaria extramuros accede por iniciativa y/o cumplimiento de la condena; el programa CAPAS que consiste en reforzar sus competencias para identificar situaciones de riesgo, factores de riesgo criminógenos asociados al delito, así como estrategias para afrontarlas; asimismo existen programas que se encuentran dirigidos a un grupo en especial como FOCOS a personas que ha cometido delitos contra el patrimonio, RETO a personas que tienen una inclinación por las drogas y No Más Problemas es para sentenciados por delitos y faltas con connotación violenta o agresiva, en especial para los sentenciados a prestación de servicios a la comunidad, reserva del fallo condenatorio y suspensión de la ejecución de las penas, teniendo mayor preferencia es el programa CAPAS, seguido de FOCOS y No más Problemas.

Además, encontramos que sólo el 5.9% de la población de liberados (extramuros) accede a un programa de tratamiento estructurado; determinándose que de lo señalado por la población encuestada, el mayor porcentaje de respuesta en lo que respecta al motivo por el cual asisten a los programas es la categoría “Cumplir Sentencia”, mientras muy pocos señalaron que es “Por Iniciativa” del total de encuestados.

Asimismo, un 25% de dicha población afirma que sus gastos son mayores que sus ingresos, teniendo en algunos casos dificultades para ubicarse laboralmente de manera formal y con una remuneración estable, debido a escasas oportunidades, o a que son estigmatizados por la sociedad lo que genera riesgo de reincidencia delictiva.

Por otro lado, hemos podido apreciar que la población de Medio Libre en su mayoría se desarrolla laboralmente, es decir cuenta con un trabajo, sería importante establecer diagnósticos respecto a la ocupación que desarrollaba cuando incurrió en la conducta delictiva y el trabajo que desarrolla ahora que cumple su condena en libertad y si la educación o trabajo que realizó en el establecimiento penal ha incidido en la labor que desarrolla ahora. Si el delito es un aprendizaje, conforme a las teorías antes explicadas, lo contrario también aplica, es decir, si aprendes a desarrollar una habilidad para trabajar y contar con un ingreso entonces no habría que desarrollar actividades contrarias a la ley que terminan privando la libertad en un establecimiento penitenciario.

Por último, la investigación finaliza con las conclusiones y recomendaciones, que esperamos puedan aportar para un mejor análisis y conocimiento de los niveles de satisfacción de la población extramuros respecto de los programas de Medio Libre con fines reinserción a la sociedad.

Palabras clave: reinserción, población penitenciaria extramuros, medio libre, programas, presupuesto, apoyo psicológico.

ABSTRACT

The National Penitentiary Institute (INPE) has the administration of the National Penitentiary System, and its main objective is the reintegration of the prisoner into society. The population of the national penitentiary system is made up of people who serve the custodial sentence, who wait for their procedural situation to be resolved, and the extramural population that receives post-prison assistance to improve social coexistence and prevent recidivism. criminal, with resocialization fines. The objective of social reintegration is developed through the policies established by the State that seeks to fulfill its function of "re-education, rehabilitation and reincorporation of the penis into society" (Ministry of Justice and Human Rights, 2019) through "work , education, activities that reduce the sentence, as well as psychological, social and legal assistance to change the behavior of the penis ". (INPE, 2019) However, as of 2018, the INPE evidences criminal recidivism, therefore, the investigation is justified based on social factors for its report with analysis and proposals, which can be capitalized for an improvement of the institutional processes of the INPE, taking into account It counts the needs of the population outside the country. walls and the factors that hinder social and labor integration and, therefore, with a view to better social integration; and although it has defined the indicator that will allow evaluating the reintegration of the prison population outside the walls, this entity does not have a unified information registry that interconnects its various devices.

In the same way, from the access to the knowledge of the interviewees, the compilation of information from said source can establish the reasons why they access various reintegration programs, if they are the formats of the objectives of the social reintegration programs, to Based on variables such as sex, marital status, educational level, type of job, monthly income range, economic income, among others, which add to the research proposed, it can improve knowledge and perspective of social reintegration programs for a population. penance outside the walls.

The establishment of Medio Libre carries out programs that the prison population outside the walls access by initiative and / or compliance with the sentence; the CAPAS program, which consists of the limitations of its powers to identify risk situations, criminogenic risk factors associated with crime, as well as strategies to face them; that there are programs that are aimed at a particular group such as FOCOS for people who

have committed crimes against property, CHALLENGE for people who have an inclination for drugs and No More Problems is for sentences for crimes and offenses with a violent or aggressive connotation , especially for sentences for the provision of services to the community, reservation of the conviction and suspension of the execution of the sentences, with greater preference being the CAPAS program, followed by FOCOS and No more Problems.

Likewise, the highest percentage of response was determined, which respects the reason for attending programs in the category of “Compliance with Judgment”, while very few indicate that it is “By Initiative” of the total number of surveys, which Which is explained or responds to the fact that the interest that the reasons is that the prison benefit obtained is not revoked.

Furthermore, we found that only 5.9% of the population released (outside the walls) accesses a structured and specialized treatment program, there is also a shortage of professional personnel for the intervention and inadequate infrastructure. Even this 5.9% have difficulties to find a job in a formal way and with a stable remuneration, due to few opportunities, or because they are stigmatized by society, which causes criminal recidivism. On the other hand, there are no incentives for the population outside the walls to voluntarily submit to the intervention through structured programs. On the other hand, we have been able to appreciate that the population of Medio Libre is mostly employed, that is, they have a job, it would be important to establish diagnoses regarding the occupation they developed when they committed criminal behavior and the work they do now that he is serving his sentence in freedom and if the education or work he did in the penal establishment has affected the work he is doing now. If the crime is an apprenticeship, according to the theories explained above, the opposite also applies, that is, if you learn to develop a skill to work and have an income, then you should not carry out activities contrary to the law that end up depriving liberty in a prison facility. Finally, the research ends with the conclusions and recommendations, which we hope can contribute to a better analysis and knowledge of the reintegration of the population from outside the world into society.

Key words: reintegration, extramural prison population, free environment, programs, budget, psychological support.

ÍNDICE GENERAL

CAPÍTULO I. INTRODUCCION.....	1
1.1 Problema de investigación	1
1.2 Objetivos.....	4
1.3 Justificación	4
1.4 Limitaciones del estudio	5
1.5 Contenido de la tesis	6
CAPÍTULO II. MARCO NORMATIVO DE LA RESOCIALIZACIÓN	8
2.1 Marco constitucional y legal	8
2.1.1 De la Constitución Política del Estado, el Código Penal y el Código de Ejecución Penal	8
2.1.2 Del Acuerdo Nacional y la Política Nacional Penitenciaria.....	8
2.2 De la Pena y Tratamiento Penitenciario.....	10
2.2.1 De la pena.....	10
2.2.2 Del Tratamiento Penitenciario	11
2.3 Del INPE como órgano rector.....	12
2.4 De la Asistencia Post Penitenciaria.....	13
2.4.1 Dirección de Medio Libre.....	14
2.4.1.1 Programas de Medio Libre.....	14
CAPÍTULO III. MARCO TEÓRICO.....	16
3.1 Satisfacción del Cliente.....	16
3.2 Satisfacción del Ciudadana en el Modelo para la Gestión de la Calidad de Servicio en el Sector Público.....	16
3.3 Teoría de las Necesidades de Maslow	16
3.4 Teoría de la asociación diferencial.....	17
3.5 Teoría de la Anomia	17
3.6 Teoría del “ <i>Labelling Approach</i> ” o del etiquetamiento	18
3.7 Modelos extranjeros de reinserción de la población penitenciaria.....	18
3.7.1 Chile.....	18
3.7.2 Argentina	19
CAPÍTULO IV. METODOLOGÍA.....	21
4.1 Enfoque de investigación.....	21
4.2 Diseño de investigación.....	21
4.3 Etapas de investigación.....	22
4.4 Instrumento de investigación	22
4.5 La muestra	23
4.6 Análisis de datos.....	26
CAPÍTULO V. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN.....	27
5.1. Resultado de la muestra encuestada.....	27
5.2. Programas de reinserción en la población penitenciaria extramuros	28
5.3. Categorías de programas de reinserción en la población penitenciaria extramuros	32
5.4. Beneficios conseguidos del programa al cual asiste	35
5.5. Calificación al programa al cual asiste.....	37
CAPÍTULO VI. DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES	40
6.1 Discusión	40
6.2 Conclusiones.....	43
CAPÍTULO VII. RECOMENDACIONES.....	46
Referencias bibliográficas.....	47
ANEXOS	51
Formato de Encuesta	51

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Género de la muestra encuestada.....	24
Tabla 2 Estado civil de la muestra encuestada	24
Tabla 3 Número de hijos de la muestra encuestada.....	25
Tabla 4 Grado de instrucción de la muestra	25
Tabla 5 Tipo de trabajo de la muestra	27
Tabla 6 Usted es el sustento económico del núcleo familiar	27
Tabla 7 En qué programa de reinserción social está inscrito.....	28
Tabla 8 Conoces los objetivos del programa al cual asiste.....	29
Tabla 9 Está de acuerdo con los objetivos del programa al cual asiste	30
Tabla 10 Te gusta fumar, beber alcohol y/o similares.....	31
Tabla 11 Por qué asiste al programa de reinserción social.....	32
Tabla 12 Rango de ingreso mensual.....	33
Tabla 13 Sus ingresos económicos son acorde a sus gastos personales y/o familiares	34
Tabla 14 Qué beneficios espera y/o a conseguido del programa al cual asiste ..	35
Tabla 15 Sus amigos, familiares, y conocidos saben que perteneces que asistes al Establecimiento de Medio Libre de Surquillo	36
Tabla 16 Cómo calificaría el programa al cual asiste.....	37
Tabla 17 Ha sufrido algún tipo discriminación por pertenecer al Establecimiento de Medio Libre de Surquillo.....	38
Tabla 18 Usted considera que, a la encuesta, no se ha incluido alguna pregunta importante que ayudaría a la reinserción laboral	39

ÍNDICE DE ANEXOS

Anexo 1 Formato de Encuestas	51
---	-----------

CAPÍTULO I. INTRODUCCION

1.1 Problema de investigación

En los últimos tiempos la delincuencia se ha venido incrementa cada año, de 103,954 ingresos al mes de diciembre del 2017 pasaron a 112,526 ingresos al mes diciembre del 2018. (Instituto Nacional Penitenciario, 2018).

En este contexto, se incrementa el número de personas detenidas y reclusas en un establecimiento penal a la espera de su sentencia. Sólo al 2019, los establecimientos contaban con 91,283 internos de los cuales 55,358 tienen la condición de sentenciados y 35,925 tienen la condición de procesados (Instituto Nacional Penitenciario, 2019); que según declaraciones de las autoridades políticas en diversos medios periodísticos representa un 142% mayor a la capacidad de albergue que tienen sus cárceles (Diario Gestión, 2020), la misma que viene incrementándose desde el año 2016 que representaba un 138%. (Consejo Nacional de Política Criminal, 2016). Así, la población penitenciaria se encuentra en un estado de hacinamiento que viene de larga data en las diversas cárceles del país, realidad que se ha desnudado gravemente durante el actual contexto de emergencia sanitaria que atravesamos y que obedece a que la administración de justicia no ha optimizado los procesos para resolver oportunamente la situación jurídica de los internos, al endurecimiento de las penas que provoca excesivas detenciones con prisión preventiva, a la deficiente infraestructura penitenciaria que no logra albergar en adecuadas condiciones a la población penitenciaria y menos optar por un tratamiento con fines de progresión para su adecuada resocialización, lo cual alcanza también a los establecimientos de medio libre.

Para superar los problemas de hacinamiento y fortalecer esta exigencia de resocialización para los reclusos y quienes cumplen su pena en libertad, en el año 2016 se aprobó la Política Nacional Penitenciaria y Plan Nacional de la Política Penitenciaria 2016-2020, no obstante, a la fecha los problemas de hacinamiento se han incrementado.

Una directriz que asume nuestra legislación penal y penitenciaria es la progresividad, es decir, que el régimen penitenciario adopte las medidas necesarias que aseguren el retorno progresivo del penado a la sociedad, lo cual puede lograrse a través de los beneficios penitenciarios. Una de las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas

para el tratamiento de los reclusos, según se describe en la exposición de motivos del D.L. 1296 que dicta modificaciones a la regulación de beneficios penitenciarios en nuestra legislación penal explica que la libertad condicional (modalidad de beneficio penitenciario que adopta nuestro país) es una forma de preparar al penado para la reinserción progresiva a la sociedad pero siempre contando con asistencia social eficaz, pese a lo cual, según explica, nuestros antecedentes regulativos más próximos sobre beneficios penitenciarios se caracterizaron por un direccionamiento represivo que evalúa la gravedad del delito antes que las características personales del interno, a pesar de que esta variable debe ser protagonista en asuntos penitenciarios.

El organismo rector responsable del tratamiento de los reclusos con fines de reinserción es el Instituto Nacional Penitenciario (INPE) que utiliza a la reincidencia como medida para evaluar el cumplimiento de dicho fin. Al cierre del año 2018 el 25.61% de la población reclusa en los establecimientos penitenciarios tienen al menos dos ingresos al sistema penitenciario. (Instituto Nacional Penitenciario, 2019, pág. 2).

Más aún este indicador comprenderá además a los reingresantes que egresaron por beneficio penitenciario conforme se deja anotado en el PEI 2019-2022, pese a ello no aparece el resultado de dicha evaluación en su Plan 2019.

Es preocupante encontrar que el INPE elabore documentos oficiales que contienen datos estadísticos diversos respecto de su población penitenciaria, el cual se ve reflejado en el Informe de Evaluación del Plan Estratégico Institucional 2016 – 2018, y en el Informe Estadístico a diciembre 2018, mientras que en el primero se cita una población de 19,083, en la segunda se cita una población 21,592, lo que denota falta de control en el sinceramiento de su data, dispersión y desorganización en su aparato administrativo, debilidad que si bien ha sido advertido por la institución, a la fecha lo cierto es que las deficiencias continúan, muestra de ello es no haberse implementado los registros para construir el indicador de reincidencia para el 2019.

La Dirección de Medio Libre realiza esfuerzos para cumplir los lineamientos de la política penitenciaria relacionadas al eje de resocialización, al haber implementado una estrategia especializada denominada *Intégrate a tu Comunidad* que busca integrar al penado con su comunidad restableciendo y restaurando sus vínculos sociales, que aplica a la población penitenciaria con beneficios de semilibertad y libertad condicional. (Dirección de Medio Libre - INPE, 2020).

Además, continúa con los programas FOCOS, RETO, CAPAS y No Más Problemas a través de los cuales se realiza las intervenciones de resocialización en la población penitenciaria extramuros que se centran prioritariamente en el desarrollo de habilidades de interrelación para convivencia pacífica, la educación social y moral que le permita actuar de manera autónoma, así como competencias laborales para integrarse satisfactoriamente como fuerza productiva y creativa en el trabajo. (MEF Programa presupuestal 0123, 2019)

Además, encontramos que solo el 5.9% de la población de liberados (extramuros) accede a un programa de tratamiento estructurado y especializado, también existe déficit de personal profesional para la intervención e inadecuada infraestructura. Aún este 5.9% tiene dificultades para ubicarse laboralmente de manera formal y con una remuneración estable, debido a escasas oportunidades, o a que son estigmatizados por la sociedad lo que provoca la reincidencia delincencial. Por otro lado, no existen incentivos para que la población extramuros se someta voluntariamente a la intervención a través de los programas estructurados

Entonces, pese a los esfuerzos del INPE en el desarrollo de los programas y en las intervenciones realizadas en la población penitenciaria de Medio Libre, los problemas de hacinamiento, falta de profesionales e infraestructura continúan, no existe algún tipo de sanción o penalización para el que carece de interés en la intervención, escasos incentivos para acceder a los programas de tratamiento, por lo que resulta necesario buscar alternativas para la participación de los mismos en los programas de intervención, así como superar las debilidades de los programas que provocan índices de reincidencia.

En este contexto nuestra pregunta general es ¿Cuál es el nivel de satisfacción de los programas en la población penitenciaria extramuros?

Asimismo, nos planteamos las siguientes preguntas específicas:

- ¿Cuál es el nivel de satisfacción psicológico de los programas?
- ¿Cuál es el nivel de satisfacción económico de los programas?
- ¿Cuál es el nivel de satisfacción laboral de los programas?

1.2 Objetivos

El presente trabajo tiene como objetivo general analizar el nivel de satisfacción de los programas en la población penitenciaria extramuros

Y los objetivos específicos:

- Determinar el nivel de satisfacción psicológico de los programas
- Determinar el nivel de satisfacción económico de los programas
- Determinar el nivel de satisfacción laboral de los programas

1.3 Justificación

El Estado busca desarrollar a través de las políticas instauradas cumplir con la reeducación, rehabilitación y reincorporación del penado a la sociedad (Ministerio de Justicia y de Derechos Humanos, 2019) a través del “trabajo, educación, actividades que permiten reducir la pena, así como la asistencia psicológica, social y legal a fin de cambiar el comportamiento del penado” (INPE, 2019). No obstante, al 2018 el INPE evidenció reincidencia delictiva, por tanto, la investigación se justifica desde los factores sociales por su aporte con análisis y propuestas, que pueden ser capitalizados para mejorar el cumplimiento de su fin resocializador, teniendo en cuenta la percepción de la población extramuros y los factores que dificultan su integración social y laboral.

Desde la práctica, se justifica la investigación porque se busca analizar el nivel de satisfacción de la población penitenciaria extramuros respecto de los programas de Medio Libre para optimizar el diseño y resultado de dichos programas con fines de reinserción en mejores condiciones a la sociedad, que evite la posibilidad de repetir infracciones a la ley mediante violencia, delitos o crímenes.

Asimismo, metodológicamente es importante conocer la manera como son apreciados los programas por parte de la población extramuros.

En efecto, desde el acceso al conocimiento de los entrevistados, recolección de información proveniente de dicha fuente puede establecerse las razones por las cuales acceden a diversos programas de reinserción, si son conscientes de los objetivos de los programas sociales de reinserción, a partir de variables como sexo, estado civil, grado de instrucción, tipo de trabajo, rango de ingreso mensual, ingresos económicos entre otros, que suman a la investigación planteada puede lograrse mejorar el conocimiento

y perspectiva de los programas de reinserción social para una población penitencia extramuros.

Además, es importante, académicamente, que los objetivos de las instituciones se encuentren en permanente evaluación, no solo cuantitativa sino también cualitativa para incorporar propuestas de mejora y conocer el estado de la gestión pública en las instituciones a cargo de la población penitencia extramuros y de quienes tienen como misión velar por los programas de reinserción a la sociedad y a la familia.

Las condiciones de la población penitenciaria extramuros necesitan ser investigada para consolidar información que permita plantear alternativas o propuestas para mejorar su reinserción social.

1.4 Limitaciones del estudio

El estudio ha presentado limitaciones en la recolección de información, por tratarse de información confidencial, y porque, a la fecha no existe una evaluación de los programas realizadas por las autoridades del sector, haciendo mención que para el desarrollo de la investigación se ha coordinado con las principales autoridades del INPE – Medio Libre.

Debido a las limitaciones antes indicadas las autoridades solo permitieron realizar encuestas a la población penitenciaria de Surquillo, y no fue posible obtener mayor información del desarrollo de sus programas los mismos que se encuentran relacionados con el perfil de cada uno de los sentenciados, debido a la protección de datos personales que regula la Ley Nro. 29733, Ley de Protección de datos personales.

Es así, que para el trabajo de recojo de información (encuestas) realizada el 17 de noviembre del 2019, se realizó con diferentes restricciones por parte de los encuestados por no ser de carácter obligatorio, quienes no evidenciaron compromiso para el cumplimiento de la finalidad de los programas brindados por el INPE, identificándose que los participantes en su mayoría asisten para el cumplimiento de su sentencia.

En ese sentido, la presente investigación se encuentra acotada a los meses de junio a diciembre del año 2019 y aborda a la población penitenciaria extramuros del Distrito de Surquillo. La investigación es de carácter descriptivo y cualitativo con la aplicación de un instrumento para la obtención de la información de la población penitenciaria

extramuros y no se analizan otros procesos que son consecuentes o precedentes de la reinserción, no comprendiendo la población bajo otra condición.

La investigación precisa las condiciones de la reinserción, las acepta como se vienen implementando, pero discute tales procesos para aportar en mejoras a la reinserción social.

1.5 Contenido de la tesis

En el Capítulo I, se aborda el problema de la reinserción social de la población penitenciaria extramuros debido a que sólo el 5.9% de la población de liberados de dicha población accede a un programa de tratamiento estructurado y especializado, en un contexto de reincidencia de más del 25%, crecimiento de la población penitenciaria e incremento de la delincuencia, por ello justificamos la investigación, abordando el estudio del nivel de satisfacción de la población penitenciaria del distrito de Surquillo - debido a las limitaciones encontradas al objeto de estudio- respecto de los programas de asistencia post penitenciaria a cargo de Medio Libre con fines reinserción social.

Presentamos, en el Capítulo II se presenta la política penitenciaria peruana sustentada en los ejes y lineamientos que orientan dicha política, así como el marco legal que rige nuestro ordenamiento jurídico penitenciario, entre ellas, las disposiciones que regulan a la población penitenciaria extramuros, materia de estudio, para su vinculación a la sociedad con fines de reinserción.

En el Capítulo III describimos el marco teórico de la investigación refiriéndonos a algunas definiciones como la satisfacción al usuario y satisfacción ciudadana, la teoría de las necesidades de Maslow y algunas teorías criminológicas como la asociación diferencial, la teoría de la anomia y la teoría del "*Labelling Aproach*" o del etiquetamiento que intentan explicar el fenómeno de la criminalidad y regímenes penitenciarios de Chile y Argentina.

En ese mismo orden de ideas se desarrolla en el Capítulo IV la metodología utilizada en la investigación para finalmente en el Capítulo V arribar a los resultados de la investigación que se realizaron mediante una encuesta a la población extramuros del establecimiento de Medio Libre de Surquillo, dentro del cual describiremos la forma en

que son percibidos los programas desde el punto de vista psicológico, económico y laboral.

En el Capítulo VI describimos el espacio de discusión desarrollado por los investigadores respecto a los resultados alcanzados con la finalidad de arribar a conclusiones; y finalmente en el Capítulo VII se aporta recomendaciones.

CAPÍTULO II. MARCO NORMATIVO DE LA RESOCIALIZACIÓN

2.1 Marco constitucional y legal

2.1.1 *De la Constitución Política del Estado, el Código Penal y el Código de Ejecución Penal*

La Constitución Política en el artículo 139° inciso 22, eleva a principio constitucional, la reeducación, la rehabilitación y la reincorporación del penado a la sociedad, colocándolo como una exigencia del sistema penitenciario, lo cual a su vez es recogido en el Código Penal al instituirse que la pena cumple una función resocializadora, principio que también es recogido como tal en el Código de Ejecución Penal, señalando en forma expresa que el tratamiento penitenciario se rige por el sistema progresivo, es decir que busca la reinserción del penado a la sociedad, además establece disposiciones que regulan la ejecución de las penas descritas en el Código Penal.

2.1.2 *Del Acuerdo Nacional y la Política Nacional Penitenciaria*

La Séptima Política del Estado del Acuerdo Nacional persigue cultivar una cultura de paz, de formación cívica y respeto a la ley, imponiendo un control social dirigido a prevenir y sancionar conductas ilícitas, combatiendo prácticas violentas en la sociedad peruana provenientes del abuso infantil, violencia familiar, maltrato a la mujer, entre otros, ingresando a las zonas vulnerables de la violencia, generando espacios de especialización en las instituciones públicas dirigidas a garantizar la seguridad ciudadana. Esta política es la gran orientadora para una convivencia pacífica sin violencia y menos índices delictivos.

Bajo este marco constitucional y legal del régimen penitenciario progresivo se crea el Consejo Nacional de Política Criminal (CONAPOC) mediante la Ley Nro. 29807, que impulsa la aprobación de la Política Nacional Penitenciaria y Plan Nacional de la Política Penitenciaria 2016-2020 basada en la necesidad de un instrumento de gestión articulador de esfuerzos multisectoriales, en búsqueda de la mejora del sistema penitenciario, en un contexto de sobrepoblación carcelaria y altos índices de criminalidad. Con este fin, la política penitenciaria se dirige a intervenir en tres ejes fundamentales.

El primero, en el sistema de justicia penal, que aborda diversos lineamientos que buscan principalmente optimizar la administración de justicia y se resuelva la situación jurídica de los internos, se adopten medidas alternativas a la prisión preventiva, evitando periodos excesivos de encarcelamiento, que la prisión preventiva se aplique de manera excepcional y no resulte siendo la regla, mejorar los procedimientos de encarcelamiento para personas que han logrado progresionar en su rehabilitación, legislar en materia penal y sistema penitenciario dirigido a estos fines evitando excesivos confinamientos en los establecimientos y sobrepoblación carcelaria.

El segundo, en el tratamiento penitenciario, cuyos lineamientos se sustentan en optimizar los programas que recibe la población intramuros y extramuros penitenciaria de régimen cerrado y abierto buscando la participación e involucramiento de gobiernos locales y diversos sectores públicos y privados, que inclusive introduzcan mayores niveles de empleabilidad; todo ello, dotando de mejores espacios a la vida penitenciaria, infraestructuras diseñadas para la implementación de centros de estudio y talleres productivos, cerrando brechas en relación a la dimensión y demanda de la población penitenciaria donde la población penitenciaria pueda aprender.

Otro lineamiento que busca intervenir en dicho eje es la seguridad penitenciaria para que no se incurra en ilícitos penales que promuevan conductas delincuenciales, garantizando con ello, además la seguridad de los equipos multidisciplinario que brindan tratamiento en sus diferentes niveles, educacional, laboral, social, psicológico y legal. Asimismo, que los talleres de medio libre se brinden con todas las seguridades sin riesgo alguno.

Finalmente, se incorpora en la intervención de este eje, el lineamiento referido a la mejora de la gestión del sistema penitenciario, dirigido a lograr una correcta ejecución presupuestal, optimizando los recursos de acuerdo a las necesidades, interviniendo en la gestión de los recursos humanos, mejorando los servicios penitenciarios, su capacitación, equipamiento, estadística e información, cultivando una cultura ética y organizacional en la lucha permanente contra la corrupción del sistema, pues de esta gestión depende lograr a cabalidad la política penitenciaria.

El tercero, la resocialización, que *“está orientado a facilitar la relación y vinculación de la población penitenciaria con la sociedad”*. Uno de los lineamientos de la política penitenciaria hace énfasis en el *“fomento de la resocialización de la*

población de medio libre y que ha cumplido la medida o pena impuesta”. (Consejo Nacional de Política Criminal, 2016). Para ello, dictan lineamientos específicos:

- Los sectores de educación, justicia y trabajo desarrollen programas y acciones dirigidos a brindarle a la población de medio libre mayores herramientas en su proceso de resocialización, con fines de evitar su reingreso al establecimiento penal y con ello la reincidencia delictiva.
- Se generen espacios de oportunidad laboral para la población de medio libre a partir de incentivos que motiven al sector privado a su contratación.
- Se promuevan programas dentro de las comunidades de la población de medio libre con fines de evitar su etiquetamiento facilitando su reinserción en su comunidad.
- Participación de los diferentes niveles de gobierno para desarrollar acciones estrategias de prevención social en los espacios de riesgo, según mapa delictivo penitenciario.

2.2 De la Pena y Tratamiento Penitenciario

2.2.1 De la pena

Bajo el principio del sistema progresivo que rige al sistema penitenciario, la pena cumple una función de prevención, protección y resocialización. En los últimos tiempos nuestra legislación ha endurecido las penas como una respuesta a sancionar los delitos considerados como “graves”, el Código Penal de 1991 (que derogó el Código Penal de 1924) establece otras medidas alternativas a la privación de libertad para los delitos considerados menos graves, tales como: las penas limitativas de derecho que se subdividen a su vez en tres tipos: la prestación de servicios a la comunidad, la limitativa de días libres e inhabilitación. La primera se brinda a través de labores comunitarias en diferentes entidades públicas, la segunda se cumple en establecimientos que desarrollan actividades educativas, psicológicas de formación laboral o culturales y la tercera se aplica como autónomas o como sustitutivas de la pena privativa de libertad. La multa es una pena de naturaleza patrimonial que es impuesta por el Juez atendiendo a la situación económica del penado. (Ministerio de Justicia, 1991).

Adicionalmente, otras modalidades de cumplimiento de la pena son la Suspensión de la Ejecución de la Pena, la Reserva de Fallo Condenatorio y la Exención de la Pena,

las cuales se cumplen bajo determinadas condiciones y reglas de conducta suspendiéndose la suspensión de la pena privativa de libertad o condena, siempre que la pena no exceda de tres a cuatro años, según lo establece el Código Penal.

2.2.2 *Del Tratamiento Penitenciario*

El interno que cumple la pena o que espera su sentencia en prisión es intervenido de manera individual o grupal por una gama de profesionales de diversas especialidades que utiliza toda clase de métodos pedagógicos, sociales, laborales, entre otros, en el tratamiento. Dicho tratamiento requiere una evaluación mediante exámenes criminológicos que permitan definir el establecimiento donde corresponderá que el interno permanezca confinado y el programa de tratamiento individualizado aplicable. (Código de Ejecución Penal, 1991)

De acuerdo a los principios científicos que rigen el tratamiento, éste no debe imponerse, sino que debe buscarse motivar al interno para su participación activa durante la planificación y la ejecución. La educación y el trabajo son decisivos en la intervención con miras a la resocialización. Se le brinda además asistencia social, legal y psicológica (Código de Ejecución Penal, 1991).

De la progresividad penitenciaria

La progresividad penitenciaria se encuentra plasmada en distintos cuerpos legales, entre ellos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y la Constitución Política del Perú que orientan el cumplimiento de la pena hacia un fin resocializador, es decir que quien egresa de un establecimiento penal logre restablecer sus vínculos familiares y sociales contando con espacios de empleabilidad, sin estigmas que le permitan desarrollarse libremente bajo una convivencia pacífica (Instituto Nacional Penitenciario, 2018), contando con los medios apropiados para lograr la reeducación social, puesto que el Perú se acogió a un modelo progresivo el cual se desarrolla por etapas de diversa rigidez y tiempo, de acuerdo a la conducta positiva del interno lo que conlleva a prepararlo para la vida en sociedad, lográndolo con disciplina y trabajo. (Instituto Nacional Penitenciario, 2018).

En ese sentido, quiere decir que para conceder a un interno un beneficio penitenciario se debe preparar para su próxima libertad y en disminuir la exclusión

provocada a consecuencia de la pena en prisión, para tal fin el modelo en mención requiere saber el desarrollo del interno para situarlo en una etapa. (Instituto Nacional Penitenciario, 2018).

Los internos se dividen en dos categorías, entre los que son fácilmente readaptables (aquellos que ingresaron por primera vez y son de menor peligrosidad) que se encuentran en establecimientos penitenciarios de régimen cerrado ordinario; y los difícilmente readaptables que son los internos reincidentes, o habituales y de mayor peligrosidad ubicados en establecimientos penitenciarios de régimen cerrado especial. Este modelo progresista se vio fortalecido con el Decreto Legislativo N°1296 debido al otorgamiento de los beneficios penitenciarios, los mismos que a la fecha se conceden solo a los internos ubicados en la etapa de mediana seguridad, del régimen cerrado ordinario. (Instituto Nacional Penitenciario, 2018)

2.3 Del INPE como órgano rector

El Instituto Nacional Penitenciario (INPE) tiene la rectoría del Sistema Penitenciario Nacional, y su objetivo fundamental es la reinserción del penado a la sociedad.

La población del sistema penitenciario nacional se compone de personas en espera que se resuelva su situación procesal, que cumplen sentencia con pena privativa de la libertad y la población extramuros.

El INPE desarrolla sus actividades a nivel nacional, administrando 69 establecimientos penitenciarios (intramuros) y 37 establecimientos de medio libre (extramuros) que brindan asistencia post penitenciaria en su mayoría a personas liberadas con beneficios penitenciarios, entre otros. (Instituto Nacional Penitenciario, 2018). A noviembre del 2018 los internos sumaban 90.638 y los extramuros sumaban 21.213 (Cámara de Comercio de Lima, 2019), información que no se condice con la información pública del organismo rector que considera un total de 19.083 liberados y sentenciados con medidas alternativas a la privativa de la libertad que se encuentran en los Establecimientos Medio Libre. Para el 2019, el número de internos asciende 91,283 y la población de medio libre a 30,550, de los cuales los liberados ascienden a 5,947 y

los que cumplen su pena de servicio comunitario son 24,603. (Instituto Nacional Penitenciario, 2019)

El Plan Estratégico Institucional 2019-2022 tiene tres objetivos estratégicos: “i) Contar con las condiciones favorables para desarrollar las competencias prosociales de la población penitenciaria. ii) Fortalecer la gestión institucional del Instituto Nacional Penitenciario. Y por último iii) Implementar la gestión interna de riesgo de desastres.” (INPE, 2019).

El primer objetivo estratégico busca lograr en toda la población penitenciaria, intramuros y extramuros, la reinserción y evitar que cometan nuevos delitos a través de un tratamiento progresivo enfocado en el desarrollo de programas individuales y grupales aplicados de forma multidisciplinaria y con participación de la familia, la sociedad, instituciones públicas y privadas que vienen brindando apoyo educacional e implementación en talleres productivos motivados por lograr una reducción de su pena. (INPE, 2019).

El segundo y tercer objetivo se encuentran dirigidos a brindar soporte operativo y estratégico a través de una gestión eficiente y de mejora continua al cumplimiento de la misión del INPE.

La atención a la población penitenciaria de Establecimientos de Medio Libre consiste en una serie de acciones entre las que se encuentra la supervisión a sentenciados a medidas alternativas a la privativa de libertad, control y seguimiento de las reglas de conducta impuesta por el Órgano Jurisdiccional de la población objetivo, que permitirá focalizar las intervenciones en los sectores con mayor población de riesgo delictivo y acompañarlos en el trascurso del cumplimiento de los mandatos judiciales impuestos, visualizando y asegurando que este proceso se desarrolle de manera favorable en cumplimiento a las resoluciones judiciales.

2.4 De la Asistencia Post Penitenciaria

La Asistencia Post Penitenciaria es el apoyo que brinda el INPE a través de la Dirección de Medio Libre a la población que egresa de los establecimientos penitenciarios con fines de su reinserción positiva a la sociedad.

2.4.1 Dirección de Medio Libre

Esta Dirección brinda asistencia post penitenciaria a los que egresan de las cárceles y controla el cumplimiento de las reglas de conducta de quienes egresaron con beneficios penitenciarios o medidas alternativas; además se compone de profesionales psicólogos, trabajadores sociales, abogados, educadores, entre otros, quienes se encuentran comprometidos a la reinserción social de dicha población.

2.4.1.1 Programas de Medio Libre

Programa Fortalecimiento de competencias sociales para la no reincidencia (FOCOS)

Este programa se encuentra focalizado preferentemente en la población extramuros que viene cumpliendo su pena en libertad por haber cometido delitos contra el patrimonio, para ayudarlos a restaurar y mejorar sus relaciones de manera pacífica a través de talleres familiares y visitas domiciliarias con la finalidad de involucrar al entorno familiar en su desarrollo. (Consejo Nacional de Política Criminal, 2016)

Además, los beneficiarios del programa son personas no adictas al consumo de drogas, no deben haber reingresado más de dos veces al penal, realizándose las intervenciones a través de los talleres que se realizan en doce sesiones grupales anuales y dos sesiones grupales con el entorno familiar. Adicionalmente, se realizan seis sesiones grupales y seis sesiones individuales al año durante el seguimiento y monitoreo después de haber transcurrido el periodo de intervención. (INPE, 2019).

Programa de intervención Recuperando eficacia, tomando oportunidades (RETO)

El programa RETO está dirigido a los liberados y sentenciados que conforman la población extramuros y que presentan hábitos relacionados al consumo de drogas a cualquier nivel, con excepción del consumidor frecuente; este programa se encuentra dividido en 04 fases Motivación, Sensibilización, Intervención y Reinserción Social Libre de drogas y que tiene como finalidad que estas personas desarrollen capacidades personales y sociales a través de una formación moral, fortalecimiento de competencias emocionales, aptitudes cognitivas y sociales y de esta manera se alejen del consumo de esta sustancia. (INPE, 2019).

Programa Capacidades personales para afrontar situaciones de riesgo con Éxito (CAPAS)

Este programa se encuentra dirigido a quienes cumplen sentencia sea por un delito menor, que como mínimo tengan estudios primarios completos, y en especial que se encuentre dedicado a un trabajo y forme parte de un núcleo familiar. El programa persigue la preparación de las competencias personales; ya que de esa manera se determina los peligros de incumplir las normas, ya sea por el propio entorno o por la misma persona lo cual se contrarresta con la aplicación de estrategias para la no reincidencia. (INPE, 2019).

Sus autoridades consideran que el programa ha logrado sus objetivos porque los intervenidos han ejecutado las actividades del programa. Al igual que retos la intervención se realiza conjuntamente con la familia y se brinda en doce sesiones seguida por una etapa de acompañamiento que culmina con la terminación de la pena en libertad. (INPE, 2019)

Programa de intervención No más problemas, pensar antes de actuar no es difícil

El programa se focaliza en aquellos que incurrieron en conductas delictivas agresivas o violentas, que en especial cumplen una pena alternativa a la privativa en libertad. El pensamiento causal, alternativo, consecuencial, de perspectiva y de medio-fin que se desarrolla en nueve sesiones por medio de talleres participativos (reflexivos y lúdicos) persigue mejorar la convivencia social. (INPE, 2019).

CAPÍTULO III. MARCO TEÓRICO

3.1 Satisfacción del Cliente

Para Kotler esta definición se compone del rendimiento percibido, de las expectativas y de los niveles de satisfacción, es decir el resultado que el cliente percibe luego que adquirió un producto para experimentar posteriormente niveles de satisfacción como la satisfacción propiamente dicha y la insatisfacción (García, 2004).

3.2 Satisfacción del Ciudadana en el Modelo para la Gestión de la Calidad de Servicio en el Sector Público

El Estado Peruano a través de la Presidencia del Consejo de Ministros ha establecido este aspecto de la satisfacción ciudadana como uno de los componentes del citado modelo orientado a conocer las necesidades y expectativas de las personas en relación al servicio que recibe de la entidad pública con la finalidad de mejorar los servicios públicos conforme se deja establecido en la Norma Técnica para la Gestión de Calidad de los Servicios en el Sector Público. (Presidencia del Consejo de Ministros, 2019)

3.3 Teoría de las Necesidades de Maslow

Esta teoría fue desarrollada por Abraham Maslow en el año 1949, está referida a que existe una jerarquía de necesidades, las cuales, el ser humano va satisfaciendo y a la vez que ello ocurre surgen nuevas necesidades, de modo tal, que considera una pirámide escalonada para llegar a la autorrealización del individuo. Así tenemos como necesidad básica en el primer escalón a las necesidades fisiológicas (respirar, comer, beber); en el segundo escalón se ubican las necesidades de seguridad (empleo, seguridad e ingresos); en el tercer escalón las necesidades sociales de amor y pertenencia (familia, afecto, relaciones, trabajo en grupo); en el cuarto escalón las necesidades de estima (logro, estatus, fama, responsabilidad, reputación) y en el quinto escalón las necesidades de auto-realización (crecimiento personal). (Quintero Angarita)

Esta teoría se encuentra relacionada con la satisfacción de las necesidades y como el individuo logra su autorrealización, satisfaciendo necesidades relacionados a los aspectos fisiológicos básicos, de seguridad que tiene que ver con los ingresos

económicos y con el trabajo, de pertenencia, relacionados a los aspectos psicológicos, de estima y auto realización, y como es que no puedes alcanzar la autorrealización si no se logra satisfacer las necesidades anteriores. En ese sentido, esta teoría aplicaría a todo individuo, incluso a aquél que egresa de un establecimiento penitenciario, pues adolecer de la satisfacción de estas necesidades intrínsecas a todo individuo puede generar conductas ilícitas o reñidas con la ley.

3.4 Teoría de la asociación diferencial

Edwin H. Southerland es el primero en indicar que la conducta criminal es un proceso de aprendizaje continuo, se aprende del entorno las estrategias de supervivencia, códigos, y técnicas para delinquir. Todas las conductas se aprenden. (Aguirre, L., 2020). El crimen se empodera en determinados grupos, que establecen relaciones personales, según esta teoría la formación criminal comprende enseñanzas técnicas para cometer infracciones simples o complejas orientando inclusive tendencias impulsivas. (Burgos, 2015), según esta teoría.

A partir de esta teoría se innovó en el sentido de considerar que no sólo las clases menos favorecidas cometen delitos, sino que también es posible que los delitos se presenten en estratos diferentes lo que se explica en los postulados de la teoría de Southerland.

Bajo esta idea del crimen, Norval Morris, focalizó sus investigaciones en quienes; a causa de su posición social, inteligencia y técnica para el crimen; estaban en condiciones de desplazarse entre los demás ciudadanos virtualmente inmunes a toda consideración o condena. A este grupo lo denominó "Criminals of de uppenworld". (Mario Eduardo Corigliano, 2006).

3.5 Teoría de la Anomia

El sociólogo Robert Merton, sostiene una de las teorías más importantes la cual se basa en el paradigma del buen capitalismo, para Merton la criminalidad se inicia cuando los sujetos encuentran disyuntivas entre las metas culturales y el acceso a los medios legítimos para lograr la meta, frente a ello el ser humano responde de cinco maneras diferentes frente a una situación, el conformismo, rebelión, innovación, ritualismo y apatía.

La teoría tiene como premisa que nos encontramos frente a una ‘sociedad consensual’ y los sujetos buscan estabilidad económica, en ese sentido justifica que la clase social baja sea participe en actos delincuenciales, considerando su limitado acceso a los medios y el desconocimiento de las normas institucionales. (Merton, 1975)

3.6 Teoría del “*Labelling Approach*” o del etiquetamiento

Para Becker, una persona presenta un comportamiento conforme a las atribuciones de un proceso activo relacionado entre un sujeto y la sociedad, siendo que su percepción conductual estaría delimitada a su autocrítica frente lo que la sociedad considera de él. La teoría del *labeling* desarrolla tres tipologías del delincuente, clasificados como desviados puros, desviado acusado falsamente y desviado secreto. Lo que explica que para la primera tipología existe una cantidad real de actos delictivos cometidos que son procesados y sancionados. En tanto para la segunda, el sujeto es calificado como delincuente, sin haber cometido el delito; finalmente, para el desviado secreto existe una delincuencia que no ha sido descubierta o condenado, denominada cifra negra u oscura. (Becker, 1963).

En suma, se puede señalar que la teoría de la asociación diferencial indica que toda conducta delictiva se aprende, es decir que los criminales se forja en las sociedades, por lo que consideramos que resulta necesario generar espacios de desarrollo emocional y laboral. La teoría de la Anomia significa que la conducta criminal se justifica por la falta de recursos económico y por eso infringe las normas a fin de alcanzar estabilidad económica y la teoría del etiquetamiento se refiere a la discriminación que la sociedad puede realizar a la persona que violó la ley lo cual puede generar que dicha persona reincida.

3.7 Modelos extranjeros de reinserción de la población penitenciaria

3.7.1 Chile

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de Chile ha construido una política pública penitenciaria integral con el fin de disminuir la reincidencia delictiva de aquellas personas que han violado la ley penal, implementándose para ello modelos dependiendo de la condena que cumplen. (Reinserción Social, s.f.)

Modelo de reinserción para las personas que cumplen condena en el sistema abierto

Este modelo está dirigido a los condenados que cumplen sus penas en libertad, cuyo objetivo es ayudar a la convivencia y seguridad ciudadana y así lograr su reinserción social por medio de programas de empleabilidad, trabajo comunitario, tratamiento de consumo de alcohol y drogas por disposición judicial o programas orientados a modificar la conducta delictiva. (Reinserción Social, s.f.)

Modelo de reinserción para las personas que cumplen condena en el sistema cerrado

Este sistema está dirigido a la población penitenciaria (imputados o condenados) intramuros, el cual consiste en que estas personas participan de una evaluación para que se diseñen un Plan de Intervención Individual que identifica las necesidades y establece objetivos para su intervención, ofreciéndoles programas de empleabilidad, educacional, atención de salud, vinculación familiar, etc. Cabe mencionar que este modelo es diferencial porque se basa en función de la calidad jurídica (imputados/condenados) como a las necesidades propias de ciertas poblaciones como mujeres infractoras, personas extranjeras, provenientes de pueblos originarios. (Reinserción Social, s.f.)

Modelo de reinserción para las personas que cumplen condena en el sistema post penitenciario

Está enfocado para aquellos ex reclusos que necesiten el apoyo para la reinserción laboral, por medio de la gestión de planes y programas de asistencia. (Reinserción Social, s.f.)

3.7.2 *Argentina*

Para el caso de Argentina se formó la Dirección Nacional de Readaptación Social (DNRS) para motivar la inclusión social tanto de la población penitenciaria intramuros y extramuros de las cárceles federales, su gestión penitenciaria se basa en pilares de comprensión, inculcar el cumplimiento de la ley y el respeto por las normas de convivencia social, para alcanzar esta finalidad la Dirección en mención trabaja articuladamente con diferentes involucrados relacionado al tema.

Está dirigido para personas liberadas, que son incorporadas a medidas de tratamiento penitenciaria, a nivel personal y familiar, brindando asistencia y atención social, jurídica y psicológica; asistencia a labores comunitarias con la finalidad del cumplimiento de su pena; acceso a cursos para formación profesional y laboral, fomentando emprendimientos, adicionalmente se cuenta con aliados estratégicos para la atención y tratamiento de problemas relacionados a la salud mental, así como adicciones. (Ministerio Justicia y Derechos Humanos Presidencia de la Nación-Readaptación Social, s.f.)

En ese sentido, resulta necesario contar con evidencia empírica respecto al nivel de satisfacción de los programas respecto de las amenazas que representan los ámbitos que señalan cada una de las teorías, con la finalidad de fortalecerlos en dichos aspectos tomando como referencia el modelo de Argentina, cuya población extramuros cuenta con asistencia psicológica, legal y laboral lo que realiza de forma articulada con los diferentes niveles de gobierno, máxime que su nivel de reincidencia es del 17% al 2018, inferior al nivel de reincidencia peruano.

CAPÍTULO IV. METODOLOGÍA

4.1 Enfoque de investigación

El presente estudio una investigación de nivel aplicada, que tiene como propósito resolver un determinado planteamiento específico o problema aplicado a la reinserción de la población penitenciaria extramuros. Se busca obtener un juicio técnico de un determinado problema con aplicación inmediata.

La investigación tiene un enfoque cuantitativo descriptivo (Hernandez Sampieri, Fernandez, & Baptista, 2014), que propone una concepción positivista, que tiene como finalidad conocer el análisis y la reinserción de la población penitenciaria extramuros y de esta manera poder llegar a predecir sus comportamientos.

4.2 Diseño de investigación

Fidias (2012) sostiene que el investigador para dar respuesta a un problema planteado debe definir el diseño de la investigación como una estrategia general. El diseño de la investigación se clasifica en experimental, documental y de campo. (Fidias G, 2012).

En la investigación de campo, el trabajo consiste en extraer los datos de la realidad directamente de los sujetos que son investigados, o del mismo lugar de ocurrencia de hechos mediante técnicas de recolección (datos primarios); las variables no son controladas ni manipuladas, es decir, las condiciones existentes de la información obtenida no son alteradas por el investigador. En ese sentido, se define que la investigación es de carácter no experimental.

En esta investigación, se realiza un análisis de tipo campo, formulando el análisis y propuestas de la reinserción de la población penitenciaria extramuros.

Se trabaja en el ambiente con las personas (población penitenciaria extramuros) y las fuentes de información de primera mano con la finalidad de obtener data relevante a ser evaluado, por lo que se obtuvo datos importantes a ser evaluados para contar con un panorama adecuado para el análisis. Se considera la intervención observacional con

la recojo de información relevante y análisis del mismo, con una técnica de encuesta aplicada a la población penitenciaria extramuros de Surquillo.

4.3 Etapas de investigación

Se determinó la información de fuente de primera mano de la investigación como la entrevista a las responsables de la Administración de Medio Libre y encuesta a la población penitenciaria de Medio Libre Surquillo, obteniendo de esta manera los datos necesarios y como fuente secundaria se procedió a realizar la búsqueda de información en general.

El proceso de recolección se presenta en el siguiente orden:

- Compatibilización, análisis y revisión de datos de acuerdo a las fuentes de información, para el desarrollo de fichas en documentos
- Procesamiento de datos usando el programa Excel. (tablas, listas, entre otros)
- Se priorizo la información en base a los objetivos de la investigación.
- Procesamiento computarizado mediante el programa Excel para el análisis de datos correspondiente.
- Procesamiento computarizado en el programa Word para desarrollo de la investigación final.

4.4 Instrumento de investigación

Fidias (2012) afirma: “Técnica de investigación, se entiende como la forma particular o procedimiento utilizado para la obtención de datos de información. Un instrumento para recolectar datos es cualquier tipo de recurso que utiliza el investigador con la finalidad de obtener, registrar o almacenar información” (Fidias G, 2012).

Conforme con el diseño de la investigación, para el recojo de datos se eligió la técnica de encuesta a la población penitenciaria extramuros de Surquillo, Lima, Perú con la finalidad de obtener información y las opiniones de los encuestados en los aspectos psicológico, económico y laboral, orientado a conocer el nivel de satisfacción de los mismos.

El instrumento utilizado diferencia entre las respuestas por género, estado civil, número de hijos, grado de instrucción y tipo de trabajo.

El instrumento está conformado por trece preguntas alineadas a los objetivos de la investigación con una escala mixta entre respuestas dicotómicas y respuestas preestablecidas para ayudar al encuestado, así como respuestas abiertas que complementen las alternativas. En el anexo se muestra el cuestionario de la encuesta realizada.

4.5 La muestra

La población está determinada por la población penitenciaria extramuros de Surquillo, Lima, Perú. (612 personas según INPE)

Muestra. Probabilística.

Conformada por la población penitenciaria extramuros de Surquillo.

Margen de error: 0.5%

Tamaño de la población: 612 personas

Nivel de confianza: 95%

Varianza (95%):1.960

Tamaño de la muestra: 237

$$\frac{N * (\alpha_c * 0,5)^2}{1 + (\alpha_c^2 * (N - 1))}$$

α_c = Valor del nivel de confianza (varianza)

Nivel de confianza, es el riesgo que aceptamos de equivocarnos al presentar nuestros resultados (también se puede denominar grado o nivel de seguridad), el nivel habitual de confianza es del 95%.

Margen de error, es el error que estamos dispuestos a aceptar de equivocarnos al seleccionar nuestra muestra; este margen de error suele ponerse en torno a un 5%.

N = Tamaño Población (universo)

La encuesta se realizó a 85 personas de un total de 612 de la población de Medio Libre de Surquillo, fue voluntaria y anónima, pues estamos ante personas que cumplen

una pena por una falta o delito cometido, la misma que se desarrolló durante uno de sus talleres; por lo que se tiene lo siguiente:

Genero

Tabla 1 Género de la muestra encuestada

Descripción	Frecuencia	Porcentaje
MASCULINO	76	89%
FEMENINO	9	11%
Total	85	100%

Fuente: Elaboración propia (2020)

La muestra encuestada corresponde a una población penitenciaria extramuros del Establecimiento de Medio Libre de Surquillo

Los resultados indican que el 89% de la población son de género Masculino y un 11% es de género Femenino, correspondiendo a 76 y 9 integrantes respectivamente.

Los resultados muestran que la población en su mayoría es de género masculino, con una media marcada en el género masculino.

Sin embargo, el 11% indica la presencia de un grupo reducido de mujeres que integran el grupo del establecimiento de medio libre de Surquillo.

Estado Civil

Tabla 2 Estado civil de la muestra encuestada

Descripción	Frecuencia	Porcentaje
SOLTERO	25	29%
CASADO	23	27%
CONVIVIENTE	30	35%
VIUDO	4	5%
DIVORCIADO	3	4%
Total	85	100%

Fuente: Elaboración propia (2020)

La muestra encuestada presenta los siguientes datos respecto al estado civil de los encuestados. El 35% corresponde a un estado civil denominado Conviviente, luego el 29% presentan un estado civil Soltero y el 27% son casados. Adicionalmente el 5% son viudos y el 4% son divorciados.

En un orden de la frecuencia determinada, 30 son convivientes, 25 solteros, 23 casados, 4 viudos y 3 divorciados.

Los resultados muestran que la mayoría de la población es conviviente y luego son solteros y casados, como los estados con mayor frecuencia de la muestra.

Sin embargo, entre el 3 y 4% son divorciados y viudos, como los estados civiles con menor frecuencia de la muestra encuestada en el grupo del establecimiento de medio libre de Surquillo.

Número de hijos

Tabla 3 Número de hijos de la muestra encuestada

Descripción	Frecuencia	Porcentaje
0	10	12%
1	14	16%
2	26	31%
3 o MAS	33	39%
4 o MAS	2	2%
Total	85	100%

Fuente: Elaboración propia (2020)

La muestra encuestada presenta los siguientes datos respecto al número de hijos de los encuestados. El 39% indica que tiene 3 o más hijos, luego el 31% tiene 2 hijos, el 16% tiene un hijo. En tanto el 2% indica que tiene 4 o más hijos. No obstante, el 12% indica que no tiene hijos.

En un orden de la frecuencia determinada, 33 tienen 3 o más hijos, 26 tienen dos hijos, 14 indican que tienen 1 hijo y 2 tienen 4 o más hijos. Sin embargo 10 no tienen hijos.

Los resultados muestran que la mayoría de la población tiene 3 o más hijos y 31% 2 hijos, como el número de hijos con mayor frecuencia de la muestra.

Sin embargo, entre el 12% no tienen hijos como parte de la muestra encuestada en el grupo del establecimiento de medio libre de Surquillo.

Grado de instrucción

Tabla 4 Grado de instrucción de la muestra

Descripción	Frecuencia	Porcentaje
PRIMARIA	7	8%
SECUNDARIO	40	47%
SUPERIOR INCOMPLETA	21	25%
SUPERIOR COMPLETA	17	20%
Total	85	100%

Fuente: Elaboración propia (2020)

La muestra encuestada presenta los siguientes datos respecto al grado de instrucción de los encuestados. El 47% corresponde a un grado de instrucción Secundario, el 25% Superior incompleta, 20% superior completa y 8% Primaria. Lo que explica que el 55% de los encuestados son personas que no tienen grado superior.

En un orden de la frecuencia determinada, 40 tienen grado de instrucción Secundario, 21 Superior Incompleta, 17 Superior completa y 7 Primaria.

Los resultados muestran que la mayoría de la población tiene grado de instrucción Secundario y Superior incompleta y completa, como los estados con mayor frecuencia de la muestra.

Sin embargo, entre el 8% tienen un grado de instrucción Primaria, como el grado de instrucción con menor frecuencia de la muestra encuestada en el grupo del establecimiento de medio libre de Surquillo.

4.6 Análisis de datos

El análisis de datos utilizado para el recojo de información secundaria con la finalidad de elaborar y redactar el marco teórico.

El análisis estadístico fue de frecuencias y porcentajes sobre los resultados obtenidos de cada pregunta que fue parte del instrumento.

CAPÍTULO V. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN

5.1. Resultado de la muestra encuestada

Tipo de Trabajo

Tabla 5 Tipo de trabajo de la muestra

Descripción	Frecuencia	Porcentaje
DEPENDIENTE	42	49%
INDEPENDIENTE FORMAL	32	38%
INDEPENDIENTE INFORMAL	11	13%
Total	85	100%

Fuente: Elaboración propia (2020)

La muestra encuestada corresponde a una población penitenciaria extramuros con 49% con tipo dependiente, 38% tipo independiente formal y 13% tipo independiente informal.

En un orden de la frecuencia determinada, 42 tienen el tipo de trabajo dependiente, 32 independiente formal y 11 independiente informal.

Los resultados indican que casi la media logra tener un tipo de trabajo dependiente.

Sin embargo, el 13% indica la presencia de un grupo reducido tienen el tipo de trabajo independiente informal que integran el grupo del establecimiento de medio libre de Surquillo.

Sustento económico del núcleo familiar

Tabla 6 Usted es el sustento económico del núcleo familiar

Descripción	Frecuencia	Porcentaje
Si	78	92%
No	7	8%
Total	85	100%

Fuente: Elaboración propia (2020)

De acuerdo al análisis de la tabla, la población penitenciaria extramuros del establecimiento de medio libre de Surquillo indica en el orden de la frecuencia absoluta con mayor respuesta, iniciando con “Si” y luego “No”.

Sobre la respuesta si son el sustento económico del núcleo familiar, la población penitenciaria extramuros mediante las respuestas tabuladas indica que el 92% Si son el sustento y el 8% no son el sustento económico de núcleo familiar.

La distribución de mayor presencia o respuesta es la del “Si” con un 92%, lo que indica que es el resultado más significativo, presentando una menor dispersión en los resultados obtenidos.

Los resultados precisan que i son estar de acuerdo con los objetivos del programa al cual asisten, los cuales presentan una tendencia central que pueda ser presentada, toda vez que el mayor valor de una de las descripciones es la frecuencia porcentual de 96%, lo cual confirma una menor dispersión de datos validos de los resultados.

Se puede precisar que la frecuencia es simétrica por sus valores extremos positivos y negativos, los cuales son en menor proporción, por tanto, presenta una curtosis apuntada con una mayor concentración.

La frecuencia absoluta presenta el orden de “Si” con 78 respuestas y “No” con 7 respuestas.

Se considera una dispersión menor en términos de presencia en la frecuencia, las cuales se representan por la respuesta de “No” con un 8%.

Entonces luego del análisis, la población penitenciaria extramuros del establecimiento de medio libre de Surquillo en su mayoría son el sustento económico del núcleo familiar, lo que explica la necesidad económica y la responsabilidad familiar a cargo.

5.2. Programas de reinserción en la población penitenciaria extramuros

Tabla 7 En qué programa de reinserción social está inscrito

Descripción	Frecuencia	Porcentaje
FOCOS	19	22%
CAPAS	22	26%
NO MAS PROBLEMAS	1	1%
RETO	12	14%
NUEVOS PROGRAMAS PILOTO		
Entrenamiento cognitivo	16	19%
Talleres Multidisciplinarios	15	17%
Total	85	100%

Fuente: Elaboración propia (2020)

De acuerdo al análisis de los programas de reinserción en la población penitenciaria extramuros del establecimiento de medio libre de Surquillo, se logró determinar que la distribución de mayor presencia o respuesta es la Otros con un 36%, lo que indica que el resultado más significativo tiene una mayor dispersión en los resultados obtenidos.

Luego en las descripciones planteadas el programa CAPAS tiene un 26% de respuestas del total de encuestados, luego se tiene la respuesta orientada a la descripción FOCOS con un 22%, luego el programa RETO con un 14% y finalmente el 1% corresponde al programa de reinserción NO MAS PROBLEMAS.

Los resultados no presentan una tendencia central que pueda ser presentada, toda vez que el mayor valor de una de las descripciones es la frecuencia porcentual de 36%, lo cual confirma la dispersión de datos validos de los resultados.

Se puede precisar que la frecuencia es asimétrica por sus valores extremos positivos y negativos, por tanto, presenta una curtosis achatada con una menor concentración.

Objetivos del programa al cual asiste

Tabla 8 Conoces los objetivos del programa al cual asiste

Descripción	Frecuencia	Porcentaje
Si	80	94%
No	5	6%
Total	85	100%

Fuente: Elaboración propia (2020)

De acuerdo al análisis de la tabla sobre los objetivos del programa, la población penitenciaria extramuros del establecimiento de medio libre de Surquillo califica el orden de la frecuencia absoluta con mayor respuesta, iniciando con “Si” y luego “No”.

La calificación sobre el conocimiento de los objetivos de los programas a los cuales asiste la población penitenciaria extramuros mediante las respuestas tabuladas indica que el 94% Si conocen y el 6% no conocen los objetivos del programa al cual asisten.

La distribución de mayor presencia o respuesta es la del “Si” con un 94%, lo que indica que es el resultado más significativo, presentando una menor dispersión en los resultados obtenidos.

Los resultados precisan el conocimiento de los objetivos del programa al cual asisten, los cuales presentan una tendencia central que pueda ser presentada, toda vez que el mayor valor de una de las descripciones es la frecuencia porcentual de 94%, lo cual confirma una menor dispersión de datos validos de los resultados.

Se puede precisar que la frecuencia es simétrica por sus valores extremos positivos y negativos, los cuales son en menor proporción, por tanto, presenta una curtosis apuntada con una mayor concentración.

La frecuencia absoluta presenta el orden de “Si” con 80 respuestas y “No” con 5 respuestas.

Se considera una dispersión menor en términos de presencia en la frecuencia, las cuales se representan por la respuesta de “No” con un 5%.

Entonces luego del análisis, la población penitenciaria extramuros del establecimiento de medio libre de Surquillo en su mayoría conoce los objetivos de los programas de reinserción social.

Tabla 9 Está de acuerdo con los objetivos del programa al cual asiste

Descripción	Frecuencia	Porcentaje
Si	82	96%
No	3	4%
Total	85	100%

Fuente: Elaboración propia (2020)

De acuerdo al análisis de la tabla, la población penitenciaria extramuros del establecimiento de medio libre de Surquillo califica el orden de la frecuencia absoluta con mayor respuesta, iniciando con “Si” y luego “No”.

La calificación respecto estar de acuerdo con los objetivos de los programas a los cuales asiste la población penitenciaria extramuros mediante las respuestas tabuladas indica que el 96% Si están de acuerdo y el 4% no están de acuerdo con los objetivos del programa al cual asisten.

La distribución de mayor presencia o respuesta es la del “Si” con un 96%, lo que indica que es el resultado más significativo, presentando una menor dispersión en los resultados obtenidos.

Los resultados precisan estar de acuerdo con los objetivos del programa al cual asisten, los cuales presentan una tendencia central que pueda ser presentada, toda vez que el mayor valor de una de las descripciones es la frecuencia porcentual de 96%, lo cual confirma una menor dispersión de datos validos de los resultados.

Se puede precisar que la frecuencia es simétrica por sus valores extremos positivos y negativos, los cuales son en menor proporción, por tanto, presenta una curtosis apuntada con una mayor concentración.

La frecuencia absoluta presenta el orden de “Si” con 82 respuestas y “No” con 3 respuestas.

Se considera una dispersión menor en términos de presencia en la frecuencia, las cuales se representan por la respuesta de “No” con un 4%.

Entonces luego del análisis, la población penitenciaria extramuros del establecimiento de medio libre de Surquillo en su mayoría está de acuerdo con objetivos de los programas de reinserción social.

Tabla 10 Te gusta fumar, beber alcohol y/o similares

Descripción	Frecuencia	Porcentaje
Si	19	22%
No	66	78%
Total	85	100%

Fuente: Elaboración propia (2020)

De acuerdo al análisis de la tabla, la población penitenciaria extramuros del establecimiento de medio libre de Surquillo indica que si le gusta fumar y beber mediante las respuestas tabuladas la frecuencia porcentual es de 22% con una respuesta afirmativa y el 78% manifiesta su No como respuesta.

La distribución de mayor presencia o respuesta es la del “No” con un 78%, lo que indica que es el resultado más significativo, presentando una menor dispersión en los resultados obtenidos.

Los resultados presentan una tendencia central que pueda ser presentada, toda vez que el mayor valor de una de las descripciones es la frecuencia porcentual de 75%, lo cual confirma una menor dispersión de datos validos de los resultados.

Se puede precisar que la frecuencia es simétrica por sus valores extremos positivos y negativos, los cuales son en menor proporción, por tanto, presenta una curtosis apuntada con una mayor concentración.

La frecuencia absoluta presenta el orden de “Si” con 19 respuestas y “No” con 66 respuestas.

Entonces luego del análisis, la población penitenciaria extramuros del establecimiento de medio libre de Surquillo en su mayoría indica que nos les gusta fumar y beber.

5.3. Categorías de programas de reinserción en la población penitenciaria extramuros

Tabla 11 Por qué asiste al programa de reinserción social

Descripción	Frecuencia	Porcentaje
Cumplir Sentencia	67	79%
Por Iniciativa	15	18%
Otro	3	4%
Total	85	100%

Fuente: Elaboración propia (2020)

De acuerdo al análisis de las categorías de los programas de reinserción en la población penitenciaria extramuros del establecimiento de medio libre de Surquillo, se logró determinar que la distribución de mayor presencia o respuesta es la categoría “Cumplir Sentencia” con un 79%, lo que indica que el resultado más significativo, presentando una menor dispersión en los resultados obtenidos.

Luego se presenta la categoría “Por Iniciativa” con un 18% de respuestas del total de encuestados y un 4% corresponde a la categoría “Otro” del total de encuestados.

La frecuencia absoluta presenta el orden de “Cumplir sentencia” con 67 respuestas, “Por Iniciativa” con 15 respuestas y la categoría “Otro” con 3 respuestas.

Los resultados de la tabla 7 precisan las categorías por la cuales asisten a los programas de reinserción social, los cuales presentan una tendencia central que pueda ser presentada, toda vez que el mayor valor de una de las descripciones es la frecuencia porcentual de 79%, lo cual confirma una menor dispersión de datos validos de los resultados.

Se puede precisar que la frecuencia es simétrica por sus valores extremos positivos y negativos, los cuales son en menor proporción, por tanto, presenta una curtosis apuntada con una mayor concentración.

Entonces luego del análisis de las categorías por las cuales la población penitenciaria extramuros del establecimiento de medio libre de Surquillo asiste a los

programas de reinserción social, presentan el orden “Cumplir sentencia”, “Por Iniciativa” y la categoría “Otro”.

Tabla 12 Rango de ingreso mensual

Descripción	Frecuencia	Porcentaje
0-500	5	6%
500-1000	25	29%
1000-1500	21	25%
1500-2000	17	20%
2000-2500	6	7%
2500-3000	10	12%
3000-4000	1	1%
Total	85	100%

Fuente: Elaboración propia (2020)

En las categorías de los programas, se considera pertinente considerar a los ingresos mensuales que tienen la población penitenciaria extramuros del establecimiento de medio libre de Surquillo.

De acuerdo al análisis de los programas de reinserción en la población penitenciaria extramuros del establecimiento de medio libre de Surquillo, los ingresos mensuales presentan el siguiente orden de rangos, 500-1000; 1000-1500; 1500-2000; 2500-3000; 2000-2500; 0-500 y 3000-4000 soles.

Se logró determinar que la distribución de mayor presencia o respuesta es el rango de 500-1000 soles mensuales, lo que indica que es el resultado más significativo y la frecuencia tiene una mayor dispersión en los resultados obtenidos.

Luego en los rangos planteados 500-1000 representa el 29%; 1000-1500 el 25%; 1500-2000 el 20%; 2500-3000 el 12%; 2000-2500 el 7%; 0-500 el 6% y 3000-4000 el 1% de respuestas del total de encuestados.

Los resultados no presentan una tendencia central que pueda ser presentada, toda vez que el mayor valor de una de las descripciones es la frecuencia porcentual de 29%, lo cual confirma la dispersión de datos validos de los resultados.

Se puede precisar que la frecuencia es asimétrica por sus valores extremos positivos y negativos, por tanto, presenta una curtosis achatada con una menor concentración.

Por lo que se determina que la población penitenciaria extramuros del establecimiento de medio libre de Surquillo manifiesta un sueldo mensual con el mayor rango de las respuestas obtenidas entre 500-1000 soles.

Tabla 13 Sus ingresos económicos son acorde a sus gastos personales y/o familiares

Descripción	Frecuencia	Porcentaje
Si	64	75%
No	21	25%
Total	85	100%

Fuente: Elaboración propia (2020)

De acuerdo al análisis de la tabla, la población penitenciaria extramuros del establecimiento de medio libre de Surquillo indica que sus ingresos económicos son acordes a sus gastos mediante las respuestas tabuladas la frecuencia porcentual es de 75% con una respuesta afirmativa y el 25% manifiesta su No como respuesta.

La distribución de mayor presencia o respuesta es la del “Si” con un 75%, lo que indica que es el resultado más significativo, presentando una menor dispersión en los resultados obtenidos.

Los resultados presentan una tendencia central que pueda ser presentada, toda vez que el mayor valor de una de las descripciones es la frecuencia porcentual de 75%, lo cual confirma una menor dispersión de datos validos de los resultados.

Se puede precisar que la frecuencia es simétrica por sus valores extremos positivos y negativos, los cuales son en menor proporción, por tanto, presenta una curtosis apuntada con una mayor concentración.

La frecuencia absoluta presenta el orden de “Si” con 64 respuestas y “No” con 21 respuestas.

Entonces luego del análisis, la población penitenciaria extramuros del establecimiento de medio libre de Surquillo en su mayoría indica que sus ingresos económicos son acordes a sus gastos.

5.4. Beneficios conseguidos del programa al cual asiste

Tabla 14 *Qué beneficios espera y/o a conseguido del programa al cual asiste*

Descripción	Frecuencia	Porcentaje
Económico-Laboral	4	5%
Apoyo Psicológico	53	62%
Desarrollo de habilidades	22	26%
Otro	6	7%
Total	85	100%

Fuente: Elaboración propia (2020)

De acuerdo al análisis de la tabla 8, los beneficios que espera la población penitenciaria extramuros del establecimiento de medio libre de Surquillo presentan el orden de la frecuencia absoluta con mayor respuesta, iniciando con Apoyo Psicológico, Desarrollo de habilidades, Otro y Económico-Laboral.

De los beneficios conseguidos con los programas de reinserción, las respuestas tabuladas indican que el 62% obtiene el beneficio de Apoyo Psicológico, mientras el 26% precisa que se benefician mediante el Desarrollo de habilidades, en tanto el 6% considera “Otros” otra categoría en la descripción propuesta como respuesta del instrumento y el 4% determinó que el beneficio es Económico-Laboral.

La distribución de mayor presencia o respuesta es la del beneficio orientado al “Apoyo Psicológico” con un 62%, lo que indica que el resultado más significativo, presentando una menor dispersión en los resultados obtenidos.

Los resultados de la tabla 8 precisan las categorías de los beneficios por la cuales asisten a los programas de reinserción social, los cuales presentan una tendencia central que pueda ser presentada, toda vez que el mayor valor de una de las descripciones es la frecuencia porcentual de 62%, lo cual confirma una menor dispersión de datos validos de los resultados.

Se puede precisar que la frecuencia es simétrica por sus valores extremos positivos y negativos, los cuales son en menor proporción, por tanto, presenta una curtosis apuntada con una mayor concentración.

Entonces luego del análisis de las categorías por las cuales la población penitenciaria extramuros del establecimiento de medio libre de Surquillo se beneficia de los programas de reinserción social, presentan el orden “Apoyo Psicológico”, “Desarrollo de habilidades”, “Otro” y “Económico-Laboral”.

Tabla 15 Sus amigos, familiares, y conocidos saben que perteneces que asistes al Establecimiento de Medio Libre de Surquillo

Descripción	Frecuencia	Porcentaje
Si	73	86%
No	12	14%
Total	85	100%

Fuente: Elaboración propia (2020)

De acuerdo al análisis de la tabla, la población penitenciaria extramuros del establecimiento de medio libre de Surquillo indica que sus amigos, familiares y conocidos saben que pertenecen al establecimiento de medio libre de Surquillo con respuestas tabuladas mediante la frecuencia porcentual es de 86% como respuesta afirmativa y el 14% manifiesta su No como respuesta.

La distribución de mayor presencia o respuesta es la del “Si” con un 86%, lo que indica que es el resultado más significativo, presentando una menor dispersión en los resultados obtenidos.

Los resultados presentan una tendencia central que pueda ser presentada, toda vez que el mayor valor de una de las descripciones es la frecuencia porcentual de 86%, lo cual confirma una menor dispersión de datos validos de los resultados.

Se puede precisar que la frecuencia es simétrica por sus valores extremos positivos y negativos, los cuales son en menor proporción, por tanto, presenta una curtosis apuntada con una mayor concentración.

La frecuencia absoluta presenta el orden de “Si” con 73 respuestas y “No” con 12 respuestas.

Entonces luego del análisis, la población penitenciaria extramuros del establecimiento de medio libre de Surquillo en su mayoría indica que sus amigos, familiares y conocidos saben que pertenecen al establecimiento de medio libre de Surquillo.

5.5. Calificación al programa al cual asiste

Tabla 16 *Cómo calificaría el programa al cual asiste*

Descripción	Frecuencia	Porcentaje
Muy bueno	68	80%
Bueno	13	15%
Regular	4	5%
Total	85	100%

Fuente: Elaboración propia (2020)

De acuerdo al análisis de la tabla 9, la población penitenciaria extramuros del establecimiento de medio libre de Surquillo califica en el orden de la frecuencia absoluta con mayor respuesta, iniciando con Muy bueno, Bueno y Regular.

La calificación de los programas a los cuales asiste la población penitenciaria extramuros mediante las respuestas tabuladas indica que el 80% califican como Muy bueno, 15% como bueno y 5% como regular.

La distribución de mayor presencia o respuesta es la del “Muy bueno” con un 80%, lo que indica que es el resultado más significativo, presentando una menor dispersión en los resultados obtenidos.

Los resultados de la tabla 9 precisan la calificación del programa al cual asisten, los cuales presentan una tendencia central que pueda ser presentada, toda vez que el mayor valor de una de las descripciones es la frecuencia porcentual de 80%, lo cual confirma una menor dispersión de datos validos de los resultados.

Se puede precisar que la frecuencia es simétrica por sus valores extremos positivos y negativos, los cuales son en menor proporción, por tanto, presenta una curtosis apuntada con una mayor concentración.

La frecuencia absoluta presenta el orden de “Muy bueno” con 68 respuestas, “Bueno” con 13 respuestas y la categoría “Regular” con 4 respuestas.

Se considera una dispersión menor en términos de presencia en la frecuencia, las cuales se representan por la respuesta de Regular con un 5%.

Entonces luego del análisis de las categorías por las cuales la población penitenciaria extramuros del establecimiento de medio libre de Surquillo se beneficia de los programas de reinserción social, presentan el orden “Muy bueno”, “Bueno” y “Regular”.

Tabla 17 Ha sufrido algún tipo discriminación por pertenecer al Establecimiento de Medio Libre de Surquillo

Descripción	Frecuencia	Porcentaje
Si	16	19%
No	69	81%
Total	85	100%

Fuente: Elaboración propia (2020)

De acuerdo al análisis de la tabla, la población penitenciaria extramuros del establecimiento de medio libre de Surquillo califica el orden de la frecuencia absoluta con mayor respuesta, iniciando con “Si” y luego “No”.

La respuesta respecto haber sufrido algún tipo discriminación por pertenecer al Establecimiento de Medio Libre de Surquillo, se indica que el 81% tienen una respuesta “No” y el 19% manifiestan que “Si” sufrieron algún tipo de discriminación por pertenecer al Establecimiento de Medio Libre de Surquillo.

La distribución de mayor presencia o respuesta es la del “No” con un 81%, lo que indica que es el resultado más significativo, presentando una menor dispersión en los resultados obtenidos.

Los resultados presentan una tendencia central que pueda ser presentada, toda vez que el mayor valor de una de las descripciones es la frecuencia porcentual de 81%, lo cual confirma una menor dispersión de datos validos de los resultados.

Se puede precisar que la frecuencia es simétrica por sus valores extremos positivos y negativos, los cuales son en menor proporción, por tanto, presenta una curtosis apuntada con una mayor concentración.

La frecuencia absoluta presenta el orden de “Si” con 16 respuestas y “No” con 69 respuestas.

Se considera una dispersión menor en términos de presencia en la frecuencia, las cuales se representan por la respuesta de “No” con un 19%.

Entonces luego del análisis, la población penitenciaria extramuros del establecimiento de medio libre de Surquillo en su mayoría indica haber sufrido algún tipo discriminación por pertenecer al Establecimiento de Medio Libre de Surquillo.

Tabla 18 Usted considera que, a la encuesta, no se ha incluido alguna pregunta importante que ayudaría a la reinserción laboral

Descripción	Frecuencia	Porcentaje
Si	26	31%
No	59	69%
Total	85	100%

Fuente: Elaboración propia (2020)

De acuerdo al análisis de la tabla, los encuestados no consideran que no se ha incluido alguna pregunta importante que ayudaría a la reinserción laboral con un 69% y un 31% indican que Si, lo cual refleja una respuesta de dispersión sobre otras que podrían haber sumado al contenido del instrumento.

Entonces luego del análisis, el instrumento usado presenta mayor frecuencia de respuestas en términos de haber incluido las preguntas que permitan ayudar a conocer el nivel de satisfacción de los programas para la reinserción de la población extramuros.

CAPÍTULO VI. DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES

6.1 Discusión

Del análisis de las diferentes disposiciones relacionadas a la reinserción del penado a la sociedad, sustentadas en nuestra Carta Magna y diferentes cuerpos legales, queda claro que este propósito de reinserción del penado a la sociedad inicia desde que el interno ingresa al establecimiento penal, siendo elementos fundamentales en el tratamiento, el trabajo y la educación, brindándose, además, dentro del establecimiento, asistencia social, legal y psicológica. El propio cuerpo legal describe que se priorice que el interno reciba capacitación y educación para su formación profesional u ocupacional.

Esta reinserción continúa una vez que: i) el interno es puesto en libertad, ii) cuando la pena es con reserva de fallo condenatorio o se suspende la ejecución de la pena, iii) cuando es sancionado penalmente a cumplir penas de prestación de servicio comunitario o limitación de días libres y iv) cuando al interno se le permite terminar el cumplimiento de su pena en libertad a través de los beneficios penitenciarios de semilibertad y libertad condicional, pues una de las condiciones que justifica dicho otorgamiento es justamente que el Juez establece que el interno alcanzó un nivel de readaptación que le permite avizorar que no incurrirá nuevamente en la comisión de un delito, por ello le concede continuar la ejecución del cumplimiento de la pena en libertad. Es lo que se denomina la asistencia post penitenciaria cuyo fin es apoyar a liberado para su reincorporación a la sociedad a cargo de la Dirección de Medio Libre.

Para el 2018 la Dirección de Medio Libre contabilizó un total de 19,083 penados según el informe de evaluación del Plan Estratégico Institucional 2016-2018. Mientras que en el 2019 alcanzó 30,550 penados, de los cuales 5,957 son liberados con beneficios penitenciarios y 24,603 son quienes cumplen penas de trabajo comunitario y limitación de días libres, según el informe de evaluación del Plan Operativo Institucional 2019.

La población encuestada, que en su mayoría participa del programa CAPAS encuentra el mayor beneficio en el apoyo psicológico, pues dicho programa enseña a distinguir a los factores criminológicos en su entorno y de la propia persona que conlleva al incumplimiento de normas, es decir este programa ayuda a reforzar conductas adecuadas e incrementa las habilidades para la toma de decisiones, de esta forma comprenden la realidad e identifican las situaciones de riesgo que lo llevaría a

cometer un nuevo ilícito penal; cumpliéndose la teoría de asociación diferencial en el sentido que el penado aprendió afrontar situaciones con factores de riesgo, comprender su realidad y el perjuicio que le ocasionaría el cometer una conducta delictiva; lo que denota satisfacción en los programas según la percepción de los encuestados y sus necesidades.

También se logró determinar que el mayor porcentaje de respuestas en lo que respecta al motivo por el cual participan de los programas es la categoría “Cumplir Sentencia”, mientras que solo un 18% señaló que es “Por Iniciativa” del total de encuestados, es decir que quienes participan del programa lo hacen por obligación en su mayoría, de lo contrario se revoca el beneficio penitenciario obtenido, lo que denota el desarrollo de un sentimiento de responsabilidad para cumplir con su pena en libertad, evidenciándose que el apoyo psicológico brindado es positivo. Asimismo, de la revisión de las disposiciones de ejecución penal se advierte que la participación en los programas como regla de conducta no necesariamente es impuesta por el juez en forma obligatoria, pues según ley queda a su discrecionalidad imponer dicha participación como regla de conducta, por lo que sería necesario realizar una modificación normativa para que la participación se fije como regla de conducta obligatoria, de esta manera quienes egresan con beneficios penitenciarios participarían en su totalidad de los programas y sus beneficios.

Por otro lado, la mayoría, que accede a los programas, son aquellos que obtuvieron beneficios penitenciarios, lo que denota que hay un esfuerzo de esta población, si bien para alcanzar su libertad, también para estudiar o trabajar, tanto más que una de las razones para otorgar beneficios penitenciarios es que se acredite que se realizará un estudio o que se está en la búsqueda de un trabajo o que ya lo tiene. En este extremo la teoría de la asociación diferencial se aplica en todo su contexto.

Sin embargo, creemos que debería contarse con estadística respecto a su reincidencia, pero una vez que cumplieron la pena efectiva. Es claro que no reincidirán mientras están cumpliendo su pena en libertad, pues inmediatamente esta sería revocada. Asimismo, según el informe de evaluación del Plan Operativo Institucional 2019 de la población penitenciaria total igual a 91.283 internos existe 35,925 sin sentencia lo que no permite que estos internos progresionen para mejorar su situación procesal a través de beneficios penitenciarios pese a que pudieran encontrarse

realizando estudios o trabajos dentro del establecimiento penitenciario con miras hacia la resocialización.

La población mínima que participa en estos programas es la población que cumple la pena de prestación de servicios comunitarios y limitación de días libres, pese a ello, de acuerdo a la Estadística 2018 que administra el INPE la reincidencia también es mínima, pese a que no participan de los programas de asistencia post penitenciaria, lo cual puede obedecer a que la conducta ilícita no fue un delito sino una falta, aspecto respecto del cual tampoco se cuenta con estadística pero sería importante contar con ella.

Los programas de asistencia post penitenciaria CAPAS, FOCOS y NO MAS PROBLEMAS no cuentan con un protocolo, lineamiento, regulación; menos evaluación de dichos programas, lo cual evidentemente tiene estrecha relación con el presupuesto que destinamos para dichos fines y cómo lo ejecutamos. Es así, que para el 2018 el presupuesto para Medio Libre fue de S/ 2,560,432 y para el 2019 el presupuesto fue de S/ 3,526,325, en ambos casos representa menos del 1% del presupuesto asignado al Instituto Nacional Penitenciario anualmente. Es un hecho que el apoyo psicológico y el desarrollo de habilidades son los más requeridos conforme a las encuestas, evidenciándose que existe un interés del penado por fortalecer estos aspectos.

Por otro lado, hemos podido apreciar que la población de Medio Libre en su mayoría se desarrolla laboralmente, es decir, cuenta con un trabajo. Entonces, siendo que más del 80% cuenta con trabajo, se comprobaría la teoría de la asociación diferencial, conforme a la cual, la conducta criminal es experimentado por la cercanía de la mala influencia en el entorno del individuo, que abarca diferentes infracciones, como simples o dificultosas, orientando al individuo a comportamientos impulsivos, evitando la racionalidad. Entonces si todo es un aprendizaje, contando con las herramientas necesarias aprendidas por el ahora liberado, su entorno será distinto, un entorno laboral positivo propicia conducta acorde con el ordenamiento legal y no lo infringen por el contrario nacen motivaciones e intereses positivos, lo cual es efectivo para la reinserción positiva del penado a la sociedad.

No obstante, se desconoce si es la educación o es el trabajo que realizó en el establecimiento penal, el cual habría incidido en la labor que desarrolla ahora.

Asimismo se aprecia que los ingresos van en su mayoría entre 1,500 a 2,000 soles y que además un 25% afirma no alcanzarle sus ingresos para cubrir sus gastos, a lo que

se suma que los encuestados son cabezas de familia y cerca del 40% tienen 3 hijos, por lo que pudiera existir un riesgo en reincidir en actos delictivos por necesidad, conforme lo señala la teoría de la anomia en cuyo caso se considera debe fortalecerse y diseñarse programas focalizados en materia educativa y laboral para la población extramuros con participación multisectorial y los diferentes niveles de gobierno. A ello se suma la teoría de Maslow conforme a lo cual para que el individuo alcance su autorrealización debe haber cubierto necesidades de orden económico, laboral y psicológico.

Asimismo, también se comprueba la teoría del etiquetamiento, según la cual uno se ve así mismo, según la visión que los demás tienen de él. En este caso, las personas que han delinquido casi siempre tienden a ser señaladas o discriminadas, tal como lo ha afirmado el 19% de los encuestados, situación que puede generar condiciones negativas para que en el futuro los ahora liberados vean limitadas las oportunidades para su reinserción positiva en la sociedad.

En Chile y Argentina cuentan con el mismo modelo de progresión penitenciaria peruana, regulación que está dirigida a realizar un control y seguimiento estricto y permanente de los liberados que acceden a beneficios extramuros, desarrollándose en Chile al igual que en el Perú programas que se enfocan en desarrollar estrategias de intervención que abarcan cuatro dimensiones, individual, familiar, laboral y educacional. Sin embargo, en Argentina aplica una política articulada en materia penitenciaria extramuros entre los diferentes niveles de gobierno.

Finalmente, es importante que el penado que egresa del establecimiento penitenciario para cumplir su pena en libertad cuente con un constante monitoreo y seguimiento de su progresión, pues lo fundamental es que esta persona responda asertivamente ante situaciones de riesgo, las enfrente y las supere y, además logre ocupar un lugar en la sociedad para su reinserción positiva a la sociedad.

6.2 Conclusiones

- Desde el punto de vista psicológico, la población extramuros encuestada se encuentra satisfecha con los objetivos y beneficios que brindan los programas CAPAS y FOCOS, debido a que abordan aspectos que consisten en reforzar sus competencias para identificar factores de riesgo criminógenos asociados al delito, así como el desarrollo de habilidades sociales y estrategias para afrontarlas, respectivamente.

Los beneficios de los programas más apreciados por la población penitenciaria de medio libre de Surquillo son el apoyo psicológico brindado al individuo y a su entorno familiar porque le brinda estabilidad emocional, comprensión de su entorno, reconocimiento de los factores de riesgos y aptitudes para enfrentar situaciones que les pueda afectar, tomando las mejores decisiones dentro de una conducta adecuada; también el desarrollo de habilidades cognitivas relacionadas aptitudes y actitudes sociales, y valores que permiten una convivencia positiva en sociedad, lo cual se condice con lo señalado por las Naciones Unidas en sus Reglas Mínimas para el tratamiento del recluso; conocimiento que ha sido posible a partir del desarrollo de las encuestas que ha permitido tener como fuente a los entrevistados para establecer las razones por las cuales acceden a los programas de reinserción y su perspectiva respecto a los programas extramuros desarrollados.

La mayoría de la población encuestada indica que los programas son calificados como muy bueno, lo cual determina que los programas cumplen con sus objetivos y están alineados a los requerimientos de la población penitenciaria extramuros. Adicionalmente los califican como programas aptos, porque no generan procesos de discriminación. Cabe señalar que tratándose de la percepción de los encuestados se requiere de evidencia objetiva para determinar los resultados satisfactorios de los programas asociados a si existe o no reincidencia en dicha población intervenida.

- Desde el punto de vista económico, los resultados de la encuesta evidencian que la mayoría cuenta con ingresos económicos que le permite sustentar sus gastos, no obstante también existe un 25% que manifiesta lo contrario, por lo que resultaría necesario que Medio Libre además de ofrecer programas focalizados en apoyo psicológico y desarrollo de habilidades sociales, sea un intermediador laboral.
- Desde el punto de vista laboral, los resultados de la encuesta evidencian que la mayoría cuenta con trabajo, no obstante un 25% afirma que sus gastos son mayores que sus ingresos, por lo que resultaría importante desarrollar además de programas focalizados en apoyo psicológico y desarrollo de habilidades sociales, desarrollar programas en materia educativa y laboral focalizados para la población extramuros con la finalidad de continuar los estudios superiores o fortalecer los oficios que recibieron durante su internamiento.
- Finalmente, el nivel de satisfacción alcanzado por la población extramuros encuestada con el desarrollo de los programas realizados por Medio Libre es positivo;

sin embargo no abarca al total de la población extramuros debido a que la participación de los programas como regla de conducta no es impuesta en forma obligatoria en todos los casos.

CAPÍTULO VII. RECOMENDACIONES

- Fortalecer los programas CAPAS y FOCOS a nivel técnico – legal y financiero, considerando la aceptación de ambos programas, sus mayoritaria participación y los beneficios que aportan a la población extramuros.
- Fortalecer las alianzas estratégicas con instituciones públicas y privadas con la finalidad que los liberados se beneficien con las facilidades para implementar incentivos (asignación de puntaje en procesos de selección para concursos públicos en el sector público y cartas de referencia en el sector privado) a efectos que la participación de los liberados en los programas resulte más atractiva, obteniendo mejores ingresos en el sector formal de la economía lo cual mejoraría las condiciones para lograr la reinserción la sociedad.
- Se requiere que los sectores involucrados diseñen programas extramuros en materia educativa y laboral focalizados en la población extramuros, así como voluntad política para que éstos destinen recursos para el diseño e implementación de programas focalizados para dicha población en cumplimiento a las políticas existentes, toda vez que la asistencia post penitenciaria es fundamental en el desarrollo del eje resocialización de la política penitenciaria, lo que debe contar con participación multisectorial y de los diferentes niveles de gobierno, según ha sido reafirmado en las diferentes disposiciones tendientes a cumplir con el eje de resocialización en la población extramuros.
- Por último, es importante contar con una evaluación de los resultados de los programas a través del indicador reincidencia. Una de las variables para esta evaluación podría tener en cuenta el estatus laboral-social antes, durante y post penitenciario para corroborar el impacto educativo en el mismo. Asimismo, se recomienda incorporar una modificación al artículo 55 del Código de Ejecución Penal con la finalidad que la participación de los programas sea impuesta como regla de conducta en forma obligatoria.

Referencias bibliográficas

- Aguirre, L. (2020). *Teoría de la asociación diferencial. Southerland y los delitos de cuello blanco*. Obtenido de <http://www.derechoareplica.org/index.php/237:teoria-de-la-asociacion-diferencia>.
- Becker, H. (1963). *Outsiders: studies in the Sociology Of deviance*. New York: Free Press. Obtenido de <http://faculty.washington.edu/matsueda/courses/517/Readings/Howard%20Becker%201963.pdf>
- Burgos, A. (2015). Cuello Blanco y Delito. *Ciencias Juridicas N° 138*, 57 - 88. Obtenido de <http://www.corteidh.or.cr/tablas/r35091.pdf>
- Cámara de Comercio de Lima. (2019). Cárceles peruanas: hacinamiento y el alto costo económico. *La Cámara* 866, 6-8.
- Código de Ejecución Penal, D. L. (1991). *Código de Ejecución Penal*. Lima.
- Congreso de la República. (1993). *Artículo 22 de la Constitución Política del Perú*. Lima: El Peruano.
- Congreso de la República. (2011). *Ley N°29807*. Lima: El Peruano.
- Consejo Nacional de Política Criminal. (2016). *Política N° 4. Política Nacional Penitenciaria y Plan Nacional de la Política Penitenciaria 2016-2020. Primera Edición-Setiembre 2016*. Lima: Consejo Nacional de Política Criminal.
- Decreto Legislativo N° 635*. (Exposición de Motivos del Código Penal 1991). Lima: Ministerio de Justicia.
- Diario Gestión. (12 de Abril de 2020). Obtenido de <https://gestion.pe/peru/politica/minjus-numero-de-presos-superan-en-142-la-capacidad-que-tienen-las-carceles-en-peru-covid-19-pandemia-nndc-noticia/>
- Dirección de Medio Libre - INPE. (2020). *INTÉGRATE A TU COMUNIDAD*. (D. d. Libre, Editor) Obtenido de Dirección de Medio Libre : <https://mediolibrecentral.wordpress.com/integrate-a-tu-comunidad/>
- Fidias G, A. (2012). *El proyecto de investigación Introducción a la metodología científica*. Caracas: Episteme. Obtenido de

https://www.researchgate.net/publication/301894369_EL_PROYECTO_DE_INVESTIGACION_6a_EDICION

- García, M. P. (2004). La Clave para el éxito empresarial... ¡La satisfacción del cliente! *e-revistas*. Obtenido de <http://erevistas.saber.ula.ve/index.php/visiongerencial/article/view/870>
- Hernandez Sampieri, R., Fernandez, C., & Baptista, M. (2014). *Metodología de la Investigación*. México: McGRAW-HILL. Obtenido de <https://docs.google.com/viewer?a=v&pid=sites&srcid=ZGVmYXVsdGRvbWFpbnxjb250YWR1cmIhcHVibGljYTk5MDUxMHxneDo0NmMxMTY0NzkxNzliZmYw>
- INPE. (2007). *Reglamento de Organización y Funciones vigente aprobado por Decreto Supremo N° 009-2007-JUS*. Lima: INPE.
- INPE. (2019). *Plan Estratégico Institucional INPE 2019-2022*. Lima: INPE.
- INPE. (2019). *Tratamiento Penitenciario - Informe estadístico 3er trimestre 2019*. Lima: INPE.
- Instituto Nacional Penitenciario. (2018). *Informe Estadístico Penitenciario*. Lima: Instituto Nacional Penitenciario.
- Instituto Nacional Penitenciario. (2018). *Manual de derechos humanos aplicados a la función penitenciaria*. Lima: Instituto Nacional Penitenciario.
- Instituto Nacional Penitenciario. (2019). *Evaluación anual del Plan Operativo Institucional*. Lima: Instituto Nacional Penitenciario.
- Instituto Nacional Penitenciario. (2019). *Informe de evaluación de Resultados PEI 2016-2018*. Lima: Instituto Nacional Penitenciario.
- Instituto Nacional Penitenciario Oficina Regional Lima. (2019). *Plan Operativo Institucional*. Lima: Instituto Nacional Penitenciario.
- Mario Eduardo Corigliano. (2006). Principios de Criminología. *Internauta de Práctica Jurídica*. Obtenido de https://www.uv.es/ajv/art_jcos/art_jcos/num18/Art.18_PDF/18-17Delitos%20de%20Cuello%20Blanco.pdf

- MEF Programa presupuestal 0123. (2019). *Mejora de las competencias de la población penitenciaria para su reinserción social positiva*. Lima: MEF Programa presupuestal 0123.
- Merton, R. (1975). *El análisis estructural en la Sociología*. Filadelfia.
- Ministerio de Economía y Finanzas. (s.f.). *Programa Presupuestal 0123*.
Obtenido de https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publ/ppr/prog_presupuestal/no_articulados/0123_penitenciaria_reinsercion_social.pdf
- Ministerio de Justicia. (1991). *Artículo IX del Título Preliminar del Código Penal*. Lima: Ministerio de Justicia.
- Ministerio de Justicia y de Derechos Humanos. (2019). *Constitución Política del Perú*. Lima, Perú: Litho & Arte S.A.C. Obtenido de https://www.minjus.gob.pe/wp-content/uploads/2019/05/Constitucion-Politica-del-Peru-marzo-2019_WEB.pdf
- Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. (21 de Febrero de 2019). *Inicio*. Obtenido de Actividades: <https://www.minjus.gob.pe/actividades-institucionales-y-eventos/primera-reunion-de-trabajo-para-impulsar-el-programa-integrate-a-tu-comunidad/>
- Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. (7 de Setiembre de 2019). *MINJUSDH capacitó a operadores de justicia del Cusco en “Valoración y gestión del riesgo de reincidencia en el Medio Libre”*. Obtenido de Ministerio de Justicia y Derechos Humanos: <https://www.gob.pe/institucion/minjus/noticias/50614-minjusdh-capacito-a-operadores-de-justicia-del-cusco-en-valoracion-y-gestion-del-riesgo-de-reincidencia-en-el-medio-libre>
- Ministerio Justicia y Derechos Humanos Presidencia de la Nación-Readaptación Social. (s.f.). <http://www.jus.gob.ar/areas-tematicas/readaptacion-social.aspx>. Obtenido de <http://www.jus.gob.ar/areas-tematicas/readaptacion-social.aspx>
- Morris, N. (1995). *The Oxford History of the Prison The Practice of Punishment in Western Society*. New York: Oxford University Press.

- Presidencia del Consejo de Ministros. (2019). *Norma Técnica para la Gestión de Calidad de los Servicios en el Sector Público*. Obtenido de <https://sgp.pcm.gob.pe/wp-content/uploads/2019/02/Norma-T%C3%A9cnica-para-Calidad-de-Servicios.pdf>
- Quintero Angarita, J. R. (s.f.). *Teoría de las necesidades de Maslow*. Obtenido de <https://docplayer.es/20908893-Teoria-de-las-necesidades-de-maslow.html>
- Reinserción Social. (s.f.). *Reinserción Social*. Obtenido de Reinserción Social
Construyamos Oportunidades:
<http://www.reinsercionsocial.gob.cl/reinsercion-social-de-adultos/>
- Sutherland, E. (1955). *Principios de criminología*. Chicago: Lippincott Compañy.
- Veblen, T. (1899). *El mal de la clase ociosa nunca se va a acabar, la nocividad de esta clase hacia el esclavo o clase baja*. Inglaterra.

ANEXOS

Formato de Encuesta

CUESTIONARIO PARA LA SATISFACCIÓN DE LA POBLACIÓN EXTRAMUROS DE SURQUILLO

(Esta encuesta es anónima)

Fecha: ___ / ___ / ___

Sexo (Marque con X):

Masculino

Femenino

Estado civil (Marque con X):

Soltero

Casado

Conviviente

Divorciado

Viudo

Número de hijos (Marque con X):

0

1

2

3 o más

Grado de Instrucción (Marque con X):

Primaria

Secundario

Superior incompleta

Superior completa

Ninguno

Tipo de trabajo (Marque con X):

Dependientes

Independiente formal

Independientes informal

Cuál _____

Preguntas generales:

1. ¿En qué programa de reinserción social está inscrito? (marque el que corresponda)

FOCOS	
CAPAS	
NO MÁS PROBLEMAS	
RETO	
Otros	

En caso que marque otros, indique cuál es la actividad a la que está inscrito en el Establecimiento de Medio Libre de Surquillo:

2. ¿Conoces los objetivos del programa al cual asiste? (marque los que corresponda)

Marque (X)	
<u>SI</u>	<u>NO</u>

En caso que marque NO, indique cuál es su observación:

3. ¿Está de acuerdo con los objetivos del programa al cual asiste? (marque el que corresponda)

Marque (X)	
<u>SI</u>	<u>NO</u>

En caso que marque NO, indique qué mejoras podrías hacer al programa:

En relación al nivel de satisfacción del aspecto Psicológico

4. ¿Por qué asiste al programa de reinserción social? (marque el que corresponda)

Cumplir la sentencia	
Por iniciativa propia	
Otro (por qué)	

5. ¿Qué beneficios espera y/o a conseguido del programa al cual asiste? (marque el que corresponda)

Económico - Laboral	
Apoyo psicológico	
Desarrollo de habilidades	
Otro (por qué)	

12. ¿Sus ingresos económicos son acorde a sus gastos personales y/o familiares? (marque el que corresponda)

SI	
NO	

6. ¿Cómo calificaría el programa al cual asiste? (marque el que corresponda)

	Maque (X)	Por qué
Muy Bueno		
Bueno		
Regular		
Malo		
Muy malo		

7. ¿Te gusta fumar, beber alcohol y/o similares? (marque el que corresponda)

SI	
NO	

8. ¿Sus amigos, familiares, y conocidos saben que perteneces que asistes al Establecimiento de Medio Libre de Surquillo? (marque el que corresponda)

SI	
NO	

9. ¿Ha sufrido algún tipo discriminación por pertenecer al Establecimiento de Medio Libre de Surquillo? (marque el que corresponda)

SI	
NO	

En caso sé que marque SI, indique que tipo de discriminación: _____

En relación al nivel de satisfacción del aspecto Económico - Laboral

10. ¿Usted es el sustento económico del núcleo familiar? (marque el que corresponda)

SI	
NO	

En caso que marque NO, indique si en su familia hay otro apoyo económico: _____

11. ¿Cuál es el rango de ingreso mensual que tiene? (marque el que corresponda)

0-500	
500-1000	
1000-1500	
1500-2000	
2000-2500	
2500-3000	
3000-4000	
4000 a más	

